

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 1 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintidós de abril de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D. Rubén Martínez Martín
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las trece horas y veinte minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del 20 de abril de 2026 y de Acta de la sesión extraordinaria urgente de 22 de abril de 2026.

Por unanimidad, quedan aprobadas las actas.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada para segregación del local sito en CALLE XXXXXXXXXX (49712 - SEGREG. 2025 / 26).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por [REDACTED], en fecha 04/11/2025 y nº 49712 (2025 / 26) de registro de entrada, se ha solicitado segregación del local sito en CALLE [REDACTED], (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR.3 "Barrios tradicionales".

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de local en dos locales. El proyecto está redactado y suscrito por el arquitecto D. Juan LuisJerez Delgado, sin visado colegial. Se aporta certificado colegial de fecha 20 de junio de 2024.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante.

Que se aportan fotografías.

Que se aporta título de propiedad, que acredita la titularidad de la finca inicial a favor del promotor.

Que respecto a la segregación de la finca en dos, se definen los siguientes datos:

FINCA PRIMITIVA

DENOMINACION	LOCAL PRIMITIVO
SUPERFICIE	98,30 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	20,75 %
ORDENANZA	ZUR-3
REF. CATASTRAL	[REDACTED]
LINDEROS	FRENTE: Calle [REDACTED] DERECHA: [REDACTED] IZQUIERDA: Local Calle [REDACTED] FONDO: Tierra de [REDACTED]
Nº de viviendas	0

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 3 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FINCA RESULTANTE A

DENOMINACION	LOCAL A
SUPERFICIE	49,15 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	10,375 %
ORDENANZA	ZUR-3
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	<u>FRENTE</u> : Calle [REDACTED] <u>DERECHA</u> : Porción Segregada de la que esta procede. <u>IZQUIERDA</u> : Local Calle [REDACTED] <u>FONDO</u> : Tierra de [REDACTED]
Nº DE VIVIENDAS	0

FINCA RESULTANTE B

DENOMINACION	LOCAL B
SUPERFICIE	49,15 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	10,375 %
ORDENANZA	ZUR-3
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	<u>FRENTE</u> : Calle [REDACTED] <u>DERECHA</u> : Portal y [REDACTED] <u>IZQUIERDA</u> : Local segregado anteriormente. <u>FONDO</u> : Tierra de [REDACTED]
Nº DE VIVIENDAS	0

Que conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2026, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25€.

$$\text{Uso aparcamiento- Valor Base } 212,64 \times 0,7 = 148,85\text{€/m}^2$$

$$25\text{m}^2 \times 148,85\text{€} = 3.721,25\text{€}$$

Que por tanto **deberá abonarse la cantidad de 3.721,25€** en concepto de monetización correspondiente a la plaza de aparcamiento del local adicional que se genera con respecto al local primitivo en el Proyecto de Segregación.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 4 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente independiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Segregación del local sito en CALLE [REDACTED] en dos locales, estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por GESTIONES ASVESA S.L. para segregación del local sito en AVENIDA VIRGEN DE LA PAZ 2 - LOCAL B3 - PUERTA 2 (6659 - SEGREG. 2026/4).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **GESTIONES ASVESA SL**, en fecha 02/02/2026 y nº 6659 (2026 / 4) de registro de entrada, se ha solicitado segregación del local sito en CALLE VIRGEN DE LA PAZ 2, LOCAL B3 - PUERTA 2, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR.2.1 "Zonas consolidadas en edificación abierta o Cerrada-Edificaciones con alineación a fachada y en consecuencia sin espacios libres anexos."

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de local en dos locales. El proyecto está redactado y suscrito por el arquitecto D. Jorge Chico Jimenez, sin visado colegial. Se aporta certificado colegial de fecha 24 de septiembre de 2025.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante.

Que se aportan fotografías.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 5 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se aporta título de propiedad, que acredita la titularidad de la finca inicial a favor del promotor.

Que respecto a la segregación de la finca en dos, se definen los siguientes datos:

FINCA PRIMITIVA

DENOMINACION	LOCAL PRIMITIVO
SUPERFICIE	110,14 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	5,68 %
ORDENANZA	ZUR-2.1
REF. CATASTRAL	[REDACTED]
LINDEROS	<u>NORTE</u> : con servicios comunes del edificio y el local comercial B-7 <u>SUR</u> : Calle de los Hermanos del Hoyo, actual Cerro del Viso <u>ESTE</u> : con servicios comunes del edificio y el local comercial B-1. <u>QESTE</u> : con edificio o bloque numero cinco "Ricarma SA"
Nº de viviendas	0

FINCA RESULTANTE B-3A

DENOMINACION	LOCAL B-3A
SUPERFICIE	52,29 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	2,70 %
ORDENANZA	ZUR-2.1
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	<u>FRENTE</u> : con calle Cerro del Viso de dimensiones 4,46 m <u>DERECHA</u> : con local B1B de 9,55m <u>FONDO</u> : con local B-7 y servicios comunes: 4,46m <u>IZQUIERDA</u> : con local B-3B : 12,83 m.
Nº DE VIVIENDAS	0

FINCA RESULTANTE B-3B

DENOMINACION	LOCAL B-3B
SUPERFICIE	57,85 m2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 6 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUOTA DE PARTICIPACIÓN	2,98 %
ORDENANZA	ZUR-2.1
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	FRENTE: con calle Cerro del Viso de dimensiones 4,51 m DERECHA: con local B3A de 12,83 m FONDO: con local B-7 4,51 m IZQUIERDA: con edificio 5 de 12,83m
Nº DE VIVIENDAS	0

Que conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2026, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25€.

$$\text{Uso aparcamiento- Valor Base } 212,64 \times 0,7 = 148,85\text{€/m}^2$$

$$25\text{m}^2 \times 148,85\text{€} = 3.721,25\text{€}$$

Que por tanto **deberá abonarse la cantidad de 3.721,25€** en concepto de monetización correspondiente a la plaza de aparcamiento del local adicional que se genera con respecto al local primitivo en el Proyecto de Segregación.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente independiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Segregación del local sito en CALLE VIRGEN DE LA PAZ 2, LOCAL B3 - PUERTA 2, en dos locales, estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 7 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en CALLE [REDACTED] (37390 - AO-2025 / 34)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en fecha **29/08/2025** y nº **37390 (AO-2025 / 34)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de Alineación Oficial, de la parcela sita en **CALLE [REDACTED]** (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (18 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE PLANTA BAJO CUBIERTA en la CALLE [REDACTED] (48803 - LO-2024 / 219)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en fecha **08/11/2024** y nº **48803 (LO-2024 / 219)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE PLANTA BAJO CUBIERTA** en la **CALLE [REDACTED]**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-3 "Barrios Tradicionales".

Que el proyecto tiene las siguientes

SUPERFICIES:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RÍO ARDOZ 18	SUPERFICIE CONTRUIDA	SUPERFICE EDIFICABLE VIVIENDA	SUPERFICIE EDIFICABLE COMPLEMENTARIOS
PLANTA BAJA	79,10	79,10	0,00
PLANTA PRIMERA	79,10	79,10	0,00
PLANTA BAJO CUBIERTA	54,70	54,70	0,00
TOTAL	212,90	212,90	0,00

RÍO ARDOZ 20	SUPERFICIE CONTRUIDA	SUPERFICE EDIFICABLE VIVIENDA	SUPERFICIE EDIFICABLE COMPLEMENTARIOS
PLANTA BAJA	70,00	70,00	0,00
PLANTA PRIMERA	70,00	70,00	0,00
PLANTA BAJO CUBIERTA	48,30	48,30	0,00
TOTAL	188,30	188,30	0,00

Que Conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

<u>RIO ARDOZ 18</u>	<u>ZUR-3-1 Barrios Tradicionales</u>	<u>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN</u>
Uso	Residencial unifamiliar. Compatible multifamiliar en edificio exclusivo	Residencial unifamiliar
Parcela mínima	120,00 m2 o la existente si fuera menor	119,44 m2 (existente)
Altura máxima	2 plantas + BC y 8ml	2 plantas + BC y 8ml

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 9 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aprovechamiento Asignado	<p>El resultante de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 a la franja de 10 ml paralela a la línea de fachada y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con una altura máx de 3,50 ml</p> <p>Residencial 158,20 m2</p> <p>Usos complementarios 0,00 m2</p>	<p>Residencial multifamiliar 212,90 m2 (exceso de edificabilidad de 54,70 m2)</p> <p>Usos complementarios 0,00 m2</p>
Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 ml.	Pendiente máxima menor 30%.
Fachada mínima	7 ml. o la existente con anterioridad al PGOU	Fachada en tres tramos 7,91 ml
Frente máximo	14,00 ml	No procede
Fondo máximo	10,00 metros	10,00 ml.
Ocupación máxima	<p>Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 79,10 m2</p> <p>Usos complementarios 40,34 m2</p> <p>Bajo rasante se autorizar la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de</p>	<p>Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 79,10 m2</p> <p>Usos complementarios 0,00 m2</p>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	interés.	0,00 m2
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones
Condiciones estéticas	ZUR 1	ZUR 1.

<u>RIO ARDOZ 20</u>	<u>ZUR-3-1 Barrios Tradicionales</u>	<u>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN</u>
Uso	Residencial unifamiliar. Compatible multifamiliar en edificio exclusivo	Residencial unifamiliar
Parcela mínima	120,00 m2 o la existente si fuera menor	105,70 m2 (existente)
Altura máxima	2 plantas + BC y 8ml	2 plantas + BC y 8ml
Aprovechamiento Asignado	El resultante de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 a la franja de 10 ml paralela a la línea de fachada y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con una altura máx de 3,50 ml Residencial 140,00 m2 Usos complementarios 0,00 m2	Residencial multifamiliar 188,30 m2 (exceso de edificabilidad de 48,30 m2) Usos complementarios 0,00 m2
Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior	Pendiente máxima menor 30%.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 11 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 ml.	
Fachada mínima	7 ml. o la existente con anterioridad al PGOU	Fachada en tres tramos 7,00 ml
Frente máximo	14,00 ml	No procede
Fondo máximo	10,00 metros	10,00 ml.
Ocupación máxima	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 70,00 m2 Usos complementarios 14,28 m2 Bajo rasante se autorizar la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 70,00 m2 Usos complementarios 0,00 m2 0,00 m2
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones
Condiciones estéticas	ZUR 1	ZUR 1.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.	FECHA DE VISADO. 12/02/2026	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	---	---

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 12 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09

ESTADO
FIRMADO
30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TÉCNICO REDACTOR (Arquitectos). Antonio Moreno Moreno COAM nº 9.480 Guillermo Paniagua Muñoz COAM nº 9.471	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 42.495,50 €	CAPITULO. S.S 568,40 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitectos). Antonio Moreno Moreno COAM nº 9.480 Guillermo Paniagua Muñoz COAM nº 9.471	FECHA DE VISADO. 12/02/2026	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	--	---------------------------------------

OTROS

Técnico que suscribe Fecha de visado

NORMATIVA DE APLICACIÓN	Antonio Moreno Moreno	COAM 12/02/2026
NORMAS DE ACTUACIÓN		
EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA		

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 13 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA	COAM nº 9.480 Guillermo Paniagua Muñoz COAM nº 9.471
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN	
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TECNICO REDACTOR. Antonio Moreno Moreno COAM nº 9.480 Guillermo Paniagua Muñoz COAM nº 9.471	FECHA DE VISADO 12/02/2026	COLEGIO DE VISADO COAM
--	--------------------------------------	----------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100 €)	0,00 €
Nivel II	20,60	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	309,00 €
	Total:		309,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 14 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para de **REFORMA y LEGALIZACIÓN DE PLANTA BAJO CUBIERTA**, en CALLE [REDACTED].

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **49.167,06 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

El Proyecto incluye un exceso sobre el aprovechamiento asignado de **103,00 m2** hasta alcanzar el real, que a razón de 475,36 €/m2 supone un total de **48.962,08 €** a efectos de su captación.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- **Deberá abonarse la cantidad de 48.962,08€ en concepto de exceso sobre el aprovechamiento asignado.**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 309€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANISTICA de la parcela sita en AVDA.CONSTITUCIÓN, 142 presentada por APEX SUSHI, SL. (13806 - CU-2026 / 11)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **APEX SUSHI, SL**, en fecha **09/03/2026** y nº **13806 (CU-2026 / 11)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA de la parcela sita en **AVDA.CONSTITUCIÓN, 142**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral [REDACTED] se corresponde con la dirección AV CONSTITUCION 142 ,28850 de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 15 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que, conforme al Plan General de Ordenación Urbana vigente en Torrejón de Ardoz, texto refundido de la Revisión del Plan de General de Ordenación Urbana publicado en fecha 6 de diciembre de 2001, la finca objeto de consulta se encuentra a las condiciones de la Ordenanza de ZUI-4 Terciario Industrial y Oficinas.

Que, según la información disponible, la finca objeto de la consulta se encuentra en situación de fuera de ordenación, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1.9 "Edificaciones fuera de ordenación" del vigente PGOU.

Que el objeto de la presente consulta se limita exclusivamente a valorar, con carácter orientativo, la posible viabilidad de la modificación de la fachada del edificio identificado con la referencia catastral indicada.

Que la eventual instalación de rótulos podría resultar urbanísticamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano, en la normativa reguladora de las instalaciones publicitarias, así como en el resto de condiciones estéticas y normativa de aplicación del PGOU.

Que los rótulos o muestras publicitarias que, en su caso, se planteen en edificios en situación de fuera de ordenación deberán ajustarse a las determinaciones específicas recogidas en la documentación normativa del vigente PGOU para este tipo de edificaciones.

Que el presente informe se limita a resolver el objeto de consulta, no prejuzgando la viabilidad de la eventual implantación de una actividad de bar-restaurante en la finca objeto de la consulta, la cual deberá tramitarse, en su caso, mediante el correspondiente procedimiento urbanístico.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE ALMACENAJE DE VIVIENDA EN PLANTA SÓTANO, en la CALLE XXXXXXXXXX - SOTO HENARES. (40653 - LO-2025 / 204)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 16 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por [REDACTED] en fecha **22/09/2025** y nº **40653 (LO-2025 / 204)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE ALMACENAJE DE VIVIENDA EN PLANTA SÓTANO**, en la **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial.		
Modif. 1ª.	27 de septiembre de 2006.	
Modif. 2ª.	26 de septiembre de 2007.	
Modif. 3ª.	30 de enero de 2008.	
Modif. 4ª.	25 de junio de 2008.	
Modif. 5ª.	25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.	15 de mayo de 2.008	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anteriormente descrita la Parcela U-5 Sector Soto del Henares, la parcela cuenta con una edificabilidad de 3.358,20 m2, de los que según el Proyecto de Ejecución con el que se concedió Licencia de Obra, consume 2.751,93 m2, contando por tanto con una edificabilidad remanente total de 606,27 m2, distribuidos según licencia de la siguiente forma:

Parcelas	Superficie	Superficie	Edificabilidad

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 17 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Parcela neta	Total	Normativa	Proyecto
U-5.1 Tipo 2	334,02 m2	418,33 m2	251,00 m2	152,03 m2
U-5.2 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.3 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.4 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.5 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.6 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.7 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.8 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.9 Tipo 1	233,28 m2	292,16 m2	175,30 m2	153,32 m2
U-5.10 Tipo 2	307,05 m2	384,56 m2	230,73 m2	152,03 m2
U-5.11 Tipo 2	237,55 m2	297,51 m2	178,51 m2	152,03 m2
U-5.12 Tipo 1	237,51 m2	297,46 m2	178,48 m2	153,32 m2
U-5.13 Tipo 1	237,46 m2	297,40 m2	178,44 m2	153,32 m2
U-5.14 Tipo 2	336,36 m2	421,26 m2	252,76 m2	152,03 m2
U-5.15 Tipo 2	232,48 m2	291,16 m2	174,70 m2	152,03 m2
U-5.16 Tipo 1	227,13 m2	284,46 m2	179,68 m2	153,32 m2
U-5.17 Tipo 1	226,97 m2	284,26 m2	170,56 m2	153,32 m2
U-5.18 Tipo 2	231,37 m2	289,77 m2	173,86 m2	152,03 m2
Zona común	1129,36 m2			

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 18 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TOTAL		3.358,20 m2	2.751,93 m2
--------------	--	------------------------------	------------------------------

La vivienda número 5, para la que se solicita Licencia de Ampliación superficie de Almacenaje en Planta Sótano, se corresponde con la Parcela U-5.5, con una edificabilidad remanente de **21,98 m2**.

El proyecto presentado incrementa la zona de almacenaje en **15.50 m2**, superficie que se disminuye en las plazas de aparcamiento, que mantienen su número, resultando las siguientes superficies construidas y computables.

ALMACENAJE				GARAJE			
SUP ACTUAL	SUP AÑADIDA	SUP TOTAL	INCREMENTO SUPERFICIE COMPUTABLE	SUP ACTUAL	SUP DISMINUIDA	SUP TOTAL	DISMINUCIÓN SUPERFICIE COMPUTABLE
14,56	15,5	30,06	15,5	63,01	15,5	47,51	-3,01

INCREMENTO EDIFICABILIDAD CONSUMIDA. 12,49 m2.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO EJECUCIÓN	BASICO Y DE	FECHA DE VISADO. 12/09/2025	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Rafael García Villanueva COAM nº 8.527	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 3.935,17 €	CAPITULO. S.S (347,00 €)	

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Rafael García Villanueva	FECHA DE VISADO. 12/09/2025	COLEGIO DE VISADO.
--	---------------------------------------	---------------------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 19 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

COAM nº 8.527		COAM
---------------	--	------

OTROS	Técnico que suscribe	Fecha de visado
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	Rafael García Villanueva	COAM 12/09/2025
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE ALMACENAJE EN VIVIENDA, PLANTA SÓTANO, situada en la c/ VICENTE DE ESPONA 9, TORREJÓN DE ARDOZ.

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará una fianza de **150,00 €**.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **5.815,60 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de XXX€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 20 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANÍSTICA de la parcela sita en la CALLE VERÓNICA,7 presentada por BM REAL ESTATE INVERSIONES, SL. (13941 - CU-2026 / 12)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **BM REAL ESTATE INVERSIONES, SL**, en fecha **09/03/2026** y nº **13941 (CU-2026 / 12)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en la **CALLE VERÓNICA,7**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral [REDACTED] se corresponde con la dirección CL VERONICA 7, 28850 de Torrejón de Ardoz.

Que el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, y conforme al mismo, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZUR-3 - GRADO 1 Barrios Tradicionales."

PARCELA	ZUR-3-1
USO GLOBAL-PREDOMINANTE	Residencial Multifamiliar
ALINEACIONES	Serán las que figuran en los planos correspondientes que se entienden como obligatorias.
ALTURA MÁXIMA	Grado 1º. Dos plantas (8 m.).
Nº MAX VIVIENDAS	La ordenanza de aplicación no establece un número máximo de viviendas. No obstante, cualquier actuación deberá cumplir las determinaciones relativas a vivienda establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), así como el resto de normativa urbanística y técnica de aplicación que resulte exigible.
APROVECHAMIENTO	1. Real: El del sólido capaz definido por las condiciones de fondo máximo y altura máxima.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 21 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	<p>2. Asignado: De acuerdo con las determinaciones del Aprovechamiento Tipo el aprovechamiento asignado es el resultado de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 de uso característico residencial multifamiliar libre a la franja de 10 m. paralela a la línea de fachada y en contacto con ella en Grado 1º y 2,50 m. en Grado 2º y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con altura máxima 3,50 m.</p> <p>3. Patrimonializable: Igual que el asignado. 3.3.4. Aprovechamiento bajo cubierta.- Salvo en construcciones en el patio de manzana, la cubierta será inclinada con pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m. Cuando por las características de la parcela no fuera posible agotar el aprovechamiento patrimonializable, podrá convertirse el bajo cubierta en una planta estándar hacia el interior, admitiendo en ese caso viviendas independientes de la planta inferior (ver fig. 1.2.4).</p>
FACHADA MÍNIMA	La fachada mínima será de 7 m. o la existente en el momento de la Aprobación Inicial del Plan General si fuera menor.
FONDO EDIFICABLE	El fondo edificable será de 10 m. medidos en la perpendicular a la alineación.
FRENTE MÁXIMO	14 metros
OCUPACION MAXIMA	La ocupación máxima sobre rasante será del 100% en la franja del fondo edificable y el 40% en el resto. Bajo rasante se autoriza la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.
PARCELA MÍNIMA	La parcela mínima será de 120 m2 ó la existente en el momento de la Aprobación Inicial del Plan General si fuera menor.
RETRANQUEOS	No se permiten retranqueos, salvo en Barrio de San Benito, frontales ni laterales, salvo que la existencia de especies vegetales de interés los aconsejara, en cuyo caso podrá situarse la edificación libremente en la parcela siempre que las medianerías al descubierto se traten como fachadas y la ocupación total no supere a la que resulte de la aplicación de las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 22 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	condiciones estándar señaladas en párrafos anteriores. Asimismo, la Comisión de Gobierno podrá autorizar retranqueos en un frente de calle completo de una manzana.
URBANIZACION	Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza ZUR-2 (Art. 2.3.10) para aquellos casos en que por su accesibilidad o impacto visual desde zonas públicas lo requiera el Ayuntamiento.
CONDICIONES ESTÉTICAS	Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza ZUR-1.
DETERMINACIONES DE USO Y DESTINO DE LA EDIFICACIÓN Y EL SUELO.	<p>Uso global: Residencial.</p> <p>Uso predominante: Residencial unifamiliar.</p> <p>Usos complementarios: Los admitidos como compatibles en planta baja.</p> <p>Usos compatibles en edificio exclusivo.-</p> <p>Residencial multifamiliar.</p> <p>Dotacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docente (1): DO-1 cond. 6ª y DO-3, DO-2 con. 6ª. - Asistencial (1). - Oficinas (1): O-1 y O-2. - Religioso. - Sociocultural. - Sanitario: S-3, S-4, S-5.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA, en la parcela sita en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES. (50440 - LO-2025 / 254)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 23 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por [REDACTED] en fecha **06/11/2025** y nº **50440 (LO-2025 / 254)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obra para **EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA**, en la parcela sita en la **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P.Parcial. Modif. 1ª. Modif. 2ª. Modif. 3ª. Modif. 4ª. Modif. 5ª.	27 de septiembre de 2006. 26 de septiembre de 2007. 30 de enero de 2008. 25 de junio de 2008. 25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Segregación de la Finca FR.17.11.1.	25 de noviembre de 2024	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anterior las parcelas FR 17.11.1.2, dispone de los siguientes **PARÁMETROS URBANÍSTICOS.**

c/ Cesar Manrique 63 FR.17.11.1.2	Plan Parcial Soto del Henares	P. Básico y Ejecución
Ordenanza de aplicación	Unifamiliar Grado 2º	Unifamiliar Grado 2º
Parcela mínima	250 m2/parcela	817,19 m2.
Frente mínimo	10,00 ml.	21,64 ml
Nº máx. viviendas	1 viv/ parcela	1 viv/ parcela
Retranqueo a fachada.	6 m. o mayor.	11,56 ml.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 24 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Retranqueo a fondo	6 m. o mayor.	12,39 ml
Retranqueo a linderos	Se establece un retranqueo mínimo de 3,00 ml (se admite adosamiento)	4,24 ml /3,00 ml
Retranqueo parcelas en esquina	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	40% 326,88 m2	260,60 m2
Edificabilidad.	0,6 m2/m2 490,31 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60,00 m2	429,88 m2
Altura Máxima	2 plantas y 7,50 ml.	2 plantas y 6,75 ml

Vallado	Alineación exterior Muro macizo de altura mínima 60 cm y máxima en ladrillo rojo o tratamiento similar al de la fachada Celosía metálica hasta 2.30 ml Separación entra parcelas Muro ciego de altura máxima 2,00 ml y celosía metálica hasta 2,30 ml	Alineación exterior Muro macizo de altura mínima 60 cm tratamiento similar al de la fachada Celosía metálica hasta 2.30 ml Separación entra parcelas Celosía metálica hasta 2,00 ml
Arbolado	1 ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre	12 árboles
Plazas de aparcamiento	2 plazas	2 plazas

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar con las siguientes **SUPERFICIES**:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 25 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	SUPERFICIE CONSTRUIDA			SUPERFICIE COMPUTABLE	
	VIVIENDA	PORCHES TERRAZAS PATIOS	PORCHES TERRAZAS PATIOS	PORCHES TERRAZAS PATIOS INST	
		100%	50%	0%	
PLANTA BAJA	218,46	0,00	33,46	11,20	235,19
PLANTA PRIMERA	173,90	20,79	0,00	9,59	194,69
TOTAL	392,36	20,79	33,46	20,79	429,88

Lámina de agua piscina 42,70 m2

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BÁSICO y de EJECUCIÓN.	FECHA DE VISADO. 31/10/2025	COLEGIO DE VISADO. COAM y documentación adicional
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). RUBÉN MARTIN DEL AMO Col 62.230	P. E. M. (INCLUIDO CAPÍTULO SS) 380.771,69	CAPITULO. S.S 6.500,00 €

ESTUDIO GEOTECNICO DE LA PARCELA.

TÉCNICO REDACTOR JUAN MERINO RONCERO Col 7.888 ALFREDO COMENDADOR COLORADO Col 3.635	FECHA DE VISADO. 11/12/2025	COLEGIO DE VISADO. ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
--	---------------------------------------	--

DIRECCION DE EJECUCION DE LA OBRA.

TÉCNICO (Arquitecto Técnico). JOSÉ ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ Col 11.467	FECHA DE VISADO. 15/04/2025	COLEGIO DE VISADO. Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitecto Técnicos de Madrid
--	---------------------------------------	---

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) RUBÉN MARTIN DEL AMO Col 62.230	FECHA DE VISADO. 31/10/2025	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	---------------------------------------	-----------------------------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 26 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

--	--	--

OTROS DOCUMENTOS	Técnico que suscribe	Fecha de visado
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	RUBÉN MARTIN DEL AMO Col 62.230	31/10/2025
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		
NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		
CERTIFICACIÓN ENERGETICA.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS		
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). RUBÉN MARTIN DEL AMO Col 62.230	FECHA DE VISADO 31/10/2025	COLEGIO DE VISADO COAM

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	200.00	5 (mínimo 100 €)	1.000,00 €
Nivel II	17,97	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	758,10 €
	Total:		1.758,10 €

EN CUANTO A URBANIZACIÓN:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometidas a las redes municipales que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dichos proyectos, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de las dos acometidas de saneamiento (fecales y pluviales), así como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizarse dichas acometidas siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 27 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Isabel II. Se deben incorporar rejillas para recogida de pluviales de la zona del retranqueo delantero.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales. Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometidas de saneamiento a la redes municipales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 28 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el técnico municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano. Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 29 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (**La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.**)

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA**, en **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES ([REDACTED])**.

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml).

No se permite la modificación de niveles en la zona de retranqueo con parcelas colindantes o vía pública.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **637.129,53 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.758,10€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **5.775€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 30 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

10º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de facturas y certificados F/2026/50 de ejercicio anterior debidamente comprometidas.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y certificaciones F/2026/50 de años anteriores debidamente comprometidas y según Informe de la Intervención de fecha 22/04/2026 y CSV: XXXXXXXXXX en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las siguientes facturas y certificaciones, por un importe **1.146.456,99 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto-Explicativo	Aplicación
HOOPE--2601	07/01/2026	19.485,42	G86973575	ASOCIACION-PROTECTORA-DE-ANIMALES-HOOPE	PA33-20225.DICIEMBRE2025.-Contrato-servicio-integral-Centro-de-Protección-Animal--Torrejón-de-Ardoz(Contrato-servicio-i	130-31100-22113
FAV-25100-005918	31/12/2025	42.386,30	B41632332	BL-ESPAÑA-SOFTWARE,-SLU	PNSP-3/2024,-OCTB-DIC.2025.Servicio-de-mantenimiento-aplicaciones-Accede,-Portal-Tributario,-aytosFactura,-Subvenciones,	130-92000-22799
424310-ES.	15/12/2025	40.810,88	B85877371	DEKOM VISUAL SOLUTIONS SL	PA122/2025.LG 110UM5K-B Nº. serie: 240855070N574CEUFLR número serie: 240855070N575CEUFLR / DEKOM Soporte pared	130-92000-62600
Emit-303415	29/12/2025	36.300,00	B86607611	EAGLE EYE, ELECTRONICS S.L.	PA120/2025.SUMINISTRO Y SUSTITUCION DIFERENTES ELECTRONICAS DENTRO SIST COMUNICACIONES POLICIA LOCAL, SIST DM	060-13200-62300

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 31 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto-Explicativo	Aplicación
S-F2-FV25-4112	16/12/2025	63.902,98	A28816379	ECONOCOM-SERVICIOS,-S.A.	PA106/2025.NOV-DIC.2025.VMware-vSphere-Found-8--Año1/VMware-Live-Recovery-Protec-VM1/LIC-VMWARE-BROADCOM-2-MESES/SUMINI	130-92000-22799
Emit--66	02/03/2026	23.182,80	B87435335	EXPLOTACION-ESPACIOS-EDUCATIVOS-SL	PA88/2023.OCTUB,NOV-Y-DIC.-2025Servicios-profesionales-especificos-Programa-de-Actividades-Extraescolares--Orden-392	110-32600-22799
CERTIF.50	30/11/2025	88.279,80	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF.50.NOVIEMBRE.PA 55/2012 MODIF 3º CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA GESTION DE SERVICIOS ENERGETICOS	020-16501-22799
FVTA794-794N250439	31/12/2025	31.759,64	A28010478	IMESAPI-S.A.	PA22/2022.DICIEMBRE-2025,correspondiente-servicios-conservación-y-mantenimiento-fuentes-ornamentales-y-estac	020-45900-21900 020-45900-61906
F2600091	15/04/2026	18.041,10	B70212634	INGENIO MEDIA, SL	P.2000.611/2026 Campaña navidad 2025 Campaña General 31/03/2026 Servicio dinamización navidad	010-43300-22799
03-26	07/01/2026	26.970,84	B85570042	PROYECTOS-Y-REALIDADES-DE-INGENIERIA-Y-ARQUITECTURA,-S.L.P.	PA47/2025.Control-documentación-e-instalaciones-Recinto-Ferial(Feriantes)para-las-Mágicas-Navidades.PA47	050-33800-22799 020-92000-22799
Emit--134	16/01/2026	34.064,57	B85419943	RECUPERACIONES-CAPIMA-S.L.	PA-30/2024.DICIEMBRE-2025,-SERVICIO-DE-RETIRADA-DE-VEHICULOS-DE-LA-VÍA-PÚBLICA-Y-DEPOSITO-DEL-MUNICIPIO-DE-TORREJON-DE-A	060-13200-22704
V-FAC++-C25-04250	31/12/2025	30.065,06	B73589814	SALZILLO-SERVICIOS-INTEGRALES-S.L.U.	PA-2024/22.DIC-2025.-/SERVICIO-TECNICO-DE-MEDIACION,-CONVIVENCIA-Y-ATENCIÓN-INTEGRAL-A-LA-POBLACIÓN-INMIGRANTE-DE-TOR	110-23110-22799
0-252719	31/12/2025	45.000,00	A84664986	SANIR-MOVILIDAD-SANITARIA-S.A.U.	PA2023/97.DICIEMBRE2025.Servicios-exentos-de-IVA.-Art-20.2º,-de-la-Ley-37/1992,-28-diciembre-reguladora-Impuesto-Valor-A	060-13501-22799
0-252381	30/11/2025	45.000,00	A84664986	SANIR-MOVILIDAD-SANITARIA-S.A.U.	PA97/2023.NOVIEMBRE-2025.Servic-exentos-IVA.-Artículo-20.2º,-de-la-Ley-37/1992,-28-diciembre-reguladora-Impuesto-Valor-A	060-13501-22799

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 32 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09

ESTADO
FIRMADO
30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto-Explicativo	Aplicación
5600587295	31/12/2025	62.086,12	A80241789	SERVEO-SERVICIOS,- S.A.U.	PA9/2025.DICIEMBRE2025.PRESTACION-DIVERSOS-SERVICIOS-COMPLEJO-DEPORTIVO-LONDRES-PROPIEDAD-AYUNT-T-ARDOZ-EXPTÉ.	100-34200-22799
5600587296	31/12/2025	86.565,80	A80241789	SERVEO-SERVICIOS,- S.A.U.	PA3/2024.DICIEMBRE-2025.PRESTACIÓN-DIVERSOS-SERV-PISCINAS-MUNIC-CIUDAD-DEPORTIVA-'JOAQUÍN-BLUME'-COMPLEJO-DEPOR	100-34200-22799
175/2025	30/12/2025	18.450,30	B86859113	STAND-UP-ARQUITECTURA-EFIMERA-S.L.	PA-85/2024.Modificación---ESPACIO-TEMATIZADO-INFANTIL-EN-PLAZA-MAYOR	070-43200-22799
A25 65	29/10/2025	35.211,00	B83380311	TASVALOR MEDIO AMBIENTE. S.L.	PA79/2025.REDAC Y ASISTENCIA TÉCNICA TRAMITACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL FUTURA REDACCIÓN PLAN ESPECIAL P	040-15100-64001
5614544267	31/12/2025	380.865,38	U56203201	UTE-SACYR-FACILITIES-SA-Y-VALORIZA-CENTRO-ESPECIAL-EMPLO-SL	PA-4/2023.DICIEMBRE.2025.-Factura-correspondiente,-durante-el-mes-indicado,-a-la-prestacion-de-servicios-de--Limpieza	020-33000-22700 020-92000-22700 020-32000-22700
Emit- 26104	06/02/2026	18.029,00	B87557757	WELCOME ADVERTISING MEDIA S.L.	P.2000. 2025/61326104 (DISEÑO Y PRODUCCION DE MATERIALES PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD)	010-43300-22699
		1.146.456,99				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

11º.- Moción que presenta el Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Juventud para proponer a Junta de Gobierno Local la APROBACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS LOCALES DE MÚSICA EN EL FESTIVAL TORREMUSIC 2026 (código 2026/2026/3/640815/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de participación de los grupos locales de música en el festival Torremusic

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 33 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2026/2026/3/640815/000, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al ejercicio 2026, destinado los grupos locales de música que participaron de forma activa y adecuada en el festival Torremusic, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 21/04/2026 y código seguro de verificación [REDACTED] existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 040 33410 48000 denominada "Subvenciones Juventud", del presupuesto del ejercicio 2026.

El plazo para presentar las solicitudes será desde día siguiente de publicación en BOCM hasta 25 de mayo de 2026 (ambos inclusive).

La convocatoria estará sujeto al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

BASES DE LOS PREMIOS POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS LOCALES DE MÚSICA EN EL FESTIVAL TORREMUSIC 2026 (2026/2026/3/640815/000)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, de 27/12/2016.

Artículo 1. - OBJETO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 34 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de los grupos locales de música de Torrejón de Ardoz participantes en el Festival Torremusic 2026, otorgando una concesión de premios a la participación en el mismo, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Estas bases tienen como objeto fomentar la participación de grupos de música para el fomento de la cultura local y dar visibilidad a los grupos.

Artículo 2. - RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Tratándose de premios a los que pueden presentarse los interesados que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases, el régimen de esta convocatoria será de concurrencia competitiva.

Artículo 3. - DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, aplicación presupuestaria 040 33410 48000 denominada "SUBVENCIONES JUVENTUD" por un importe máximo de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €).

El importe máximo por grupo será de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €).

En cuanto a retención fiscal se estará a lo dispuesto por la legislación fiscal vigente.

Para todo lo cual el concurso se regirá por las siguientes:

BASES

PRIMERA. - QUIÉN PUEDE CONCURRIR PARA OPTAR A LOS PREMIOS

Podrán participar grupos de música legalmente constituidos o una persona física que actúe en representación del grupo, si no se encuentran legalmente constituidos como grupo.

Podrán optar al premio de participación en el festival Torremusic 2026, los grupos de música que hayan resultado seleccionados en el sorteo con fecha 1 de junio y que hayan participado en el desarrollo del mismo de forma activa y adecuada el día 19 de junio de 2026.

SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DEL SORTEO DE GRUPOS PARTICIPANTES TORREMUSIC 2026

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 35 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los grupos locales de música interesados en participar en el festival Torremusic deben presentar las solicitudes antes del 25 de mayo de 2026, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- El 50% de sus miembros de su grupo deben ser empadronados en Torrejón, o haber sido empadronado en Torrejón de Ardoz al menos 5 años en los últimos 10 años.
- Una persona mayor de edad del grupo, actuará en representación del grupo, siendo la responsable de la actuación, así como del buen funcionamiento y desarrollo del evento.

Posteriormente y tras las revisiones pertinentes, de los grupos que cumplan con los requisitos, se realizará un sorteo por modalidad con fecha 1 de junio de 2026 en el Centro Polivalente Abogados de Atocha a las 19h, en el que se establecerán los grupos que actuarán en el Festival Torremusic el día 19 de junio de 2026.

Las modalidades se sortearán para la configuración de los horarios del festival, pudiendo modificarse en caso de que el día del Festival tenga lugar una actuación de un artista principal y el Ayuntamiento decida realizar algún cambio con respecto al orden de las modalidades.

Se asignarán 2 grupos de lista de espera en el sorteo en cada una de las modalidades, por posibles bajas de los grupos seleccionados en el sorteo.

Los grupos de música que hayan actuado en la edición del año 2025 no tendrán prioridad en el sorteo de esta edición, pudiendo formar parte de la lista de espera de la modalidad en el último lugar. Esto mismo ocurre para los grupos que no cumplan para el requisito del empadronamiento.

Los grupos de música seleccionados para actuar en el Festival Torremusic deberán aportar RIDER técnico, foto del grupo y logo.

TERCERA. – HORARIOS Y ESTRUCTURA DE TORREMUSIC 2026

El horario del festival previsto será de 01:00h a 05:00h, con un backline entre grupos de 10 minutos de duración. Los horarios podrán ser modificados por el Ayuntamiento, avisando con antelación suficiente.

Se establecen 6 actuaciones de 30 minutos de duración, con 2 actuaciones de cada modalidad estableciéndose las siguientes: 2 actuaciones de género pop – rock, 2 actuaciones de metal – punk y 2 actuaciones de rap.

CUARTA. – PRUEBAS DE SONIDO Y BACKSTAGE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 36 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los grupos tendrán posibilidad de realizar una prueba de sonido el mismo día de la actuación en los horarios marcados por el Ayuntamiento.

No estará permitido el estacionamiento de vehículos en el backstage.

Para el día de la actuación, cada grupo dispondrá de 1 pulsera acreditativa para cada artista que vaya a actuar y 2 invitaciones adicionales (posibles colaboraciones, cámaras...).

QUINTA. –PREMIOS

El premio será una cuantía de 200,00 euros al grupo de música o persona física que actúe en representación del grupo, que haya participado en el Torremusic de 2026.

SEXTA. - FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha de solicitud: Desde día siguiente de publicación en BOCM hasta 25 de mayo de 2026 (ambos inclusive).

Fecha de resolución: Junio de 2026.

Abono en cuenta: Noviembre de 2026.

SÉPTIMA. – DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD PARA OPTAR A LOS PREMIOS

Los solicitantes deben presentar en la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando el código de la convocatoria (**2026/2026/3/640815/000**) de premios por la participación de los grupos locales de música en el festival Torremusic 2026, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud anexa a las bases.
2. Declaración responsable acreditativa de que el grupo de música o persona física en representación del grupo cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiario regulados en el artículo 13.2 y 13.3 de la ley 38/2003 general de subvenciones.
3. Certificado de titularidad de la cuenta del grupo de música o persona física en representación del grupo, para hacer efectivo el abono del premio mediante transferencia bancaria.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 37 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OCTAVA. – ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor (Concejalía de Juventud) y para la resolución del procedimiento de la concesión de este premio, será la Junta de Gobierno Local.

NOVENA. - RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Además, su participación supone el tratamiento de datos de carácter personal respecto al que le informamos a continuación de los detalles del mismo:

¿Quién es el responsable del tratamiento? El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el delegado de protección de datos en dpd@ayto-torrejon.es.

¿Cuál es la finalidad del tratamiento? Tramitar su solicitud de inscripción y gestionar su participación en la convocatoria. Durante las actuaciones se podrán realizar fotografías con el fin de dar visibilidad a las actividades que promueve la Concejalía de Juventud, esta podrá utilizar en adelante los datos de contacto facilitados para el envío de información sobre las actividades y servicios que ofrece si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente en el formulario de solicitud de inscripción.

La publicación de las fotografías se realizará indicando en todo caso la autoría, lo que es necesario para proteger los derechos de propiedad intelectual, por lo que la participación en el concurso lleva implícito dicho tratamiento de datos.

¿Por qué puede hacerlo? De acuerdo con las competencias en materia promoción cultural y de ocupación del tiempo libre con las que cuenta el Ayuntamiento establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en atención a su solicitud lo que lleva implícita la publicación de la autoría de las obras. Con su consentimiento para el envío de información y la publicación de su imagen en caso de resultar premiado. En

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 38 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

caso de no consentir la publicación de su imagen con los fines indicados, deberá indicarlo retirándose de la toma de las fotografías.

¿Cuánto tiempo se conservan sus datos? Los datos solicitados para tramitar las inscripciones y relacionados con la participación en el concurso se conservarán durante el tiempo que determinen los plazos establecidos para la interposición de recursos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Sus datos de contacto se mantendrán para informarle de las actividades de la Concejalía de Juventud en tanto no retire su consentimiento.

¿Qué derechos tiene y dónde puede ejercitarlos? Puede solicitar el ejercicio de sus derechos presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, indicando el derecho que desea ejercitar:

- El acceso a sus datos obteniendo confirmación sobre si se está realizando o no un tratamiento de los mismos.
- La rectificación de aquellos que estén incompletos o no sean exactos.
- La supresión de sus datos cuando no sean necesarios, lo establezca una ley, retire su consentimiento o se oponga al tratamiento, entre otros motivos.
- La oposición al tratamiento por motivos basados en sus circunstancias personales, en cuyo caso una vez analizados dichos motivos se dejarán de tratar, o a su simple solicitud en caso de que sus datos de contacto se estuviesen tratando con fines de envío de información sobre actividades.
- La limitación del tratamiento mientras se valora si procede la atención de otros derechos, se oponga a su supresión, o quiera que sean conservados para el ejercicio o defensa de sus reclamaciones.
- La revocación de su consentimiento, lo que no afectará a la legitimidad del tratamiento realizado hasta ese momento.

Puede además presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considerase que el tratamiento de sus datos no cumple la legalidad.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD), los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado de la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, así como revocación del consentimiento, presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para solicitar cualquier tipo de información, los interesados podrán dirigirse a la Concejalía de Juventud de Torrejón de Ardoz, Centro Polivalente "Abogados de Atocha"

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 39 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

C/ Londres, 11-B, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) – Tlf. 91 678 38 65 o por correo electrónico: concejaliajuventud@ayto-torrejon.es

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 40 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



SOLICITUD SUBVENCIÓN ASOCIACIONES Y ENTIDADES

Datos de la Asociación / Entidad solicitante

Razón social CIF

Dirección (a efectos de notificaciones)

C.Postal Municipio Provincia

Teléfonos / Correo electrónico

Representada por

Nombre y apellidos NIF/NIE

Dirección (a efectos de notificaciones)

C.Postal Municipio Provincia

Teléfonos / Correo electrónico

SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE
del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz convocada para el año 20.....

Adjuntando para ello la siguiente documentación:

.....

.....

.....

Torrejón de Ardoz, de de 20..... Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos? Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tlfo: 91 678 95 00. ¿Con qué finalidad? Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede hacerlo? De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos? No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos? Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es.

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tlfo. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:47 del día 30 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Torrejón de Ardoz, Madrid, España. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 41 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REGULADOS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

Datos de la Asociación / Entidad declarante

Razón social [REDACTED] CIF [REDACTED]
Dirección (a efectos de notificaciones) [REDACTED]
C. Postal [REDACTED] Municipio [REDACTED] Provincia [REDACTED]
Teléfonos [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]

Representada por

Razón social [REDACTED] CIF [REDACTED]
Dirección (a efectos de notificaciones) [REDACTED]
C. Postal [REDACTED] Municipio [REDACTED] Provincia [REDACTED]
Teléfonos [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que el declarante no está incurso en ninguna de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Que dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de tramitación y pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que cualquier alteración de esta situación será comunicada al órgano concedente.

Autorización consulta de datos o documentos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

AUTORIZA expresamente al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la consulta de datos o documentos necesarios, por medios electrónicos, según art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no autorizar la consulta deberá presentar la correspondiente documentación donde acredite que la entidad cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiario regulados en el art 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Torrejón de Ardoz, [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED] Firma [REDACTED]

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos?: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asistidas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es.

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 42 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones pública.

C.I.F. P-2814800E- N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

GRU_008 EDO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 43 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12º.- Moción del Concejale Delegado de Cultura, PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL VIII CERTAMEN DE CORTOMETRAJES REYES ABADES 2025.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

En relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó la concesión de los premios correspondientes al VIII Certamen de Cortometrajes "Reyes Abades", se procedió a iniciar la tramitación administrativa necesaria para la efectividad de dichas concesiones.

No obstante, al no haberse aportado en plazo la documentación preceptiva por parte de algunas de las personas premiadas, y pese a haberse efectuado el oportuno requerimiento urgente para su subsanación, no fue posible tramitar en su momento el reconocimiento y pago de la totalidad de los premios concedidos.

La documentación requerida ha sido finalmente recibida, encontrándose esta completa, por lo que procede instar la tramitación del pago de los premios correspondientes a los siguientes beneficiarios:

- Premio al mejor cortometraje Local a **D. Alejandro Fernández Otero**, con DNI ***0340**, por el cortometraje titulado "Soforem", por un importe de **500,00 € (quinientos euros)**.
- Accésit al cortometraje local a **D. Cayetano Martínez Tejonero**, con DNI ***4030**, por el cortometraje titulado "El fresco", por un importe de **300,00 € (trescientos euros)**.

En relación con Juan Carlos Cabañas Soto, con DNI ***7786**, premiado al mejor cortometraje por el jurado joven se le requirió en fecha 22 de diciembre de 2025 que al no estar al corriente de pago de sus obligaciones con la AEAT aportase:

- Justificante acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, o, en su defecto,
- Documento emitido por la propia AEAT que certifique la regularización o estado actual de su expediente

La documentación no fue presentada por lo que se solicita la revocación del derecho al cobro del premio según lo previsto en las bases reguladoras del certamen en el artículo 9.3.

Se adjunta el **INFORME DE INTERVENCIÓN** de fecha 21 de abril de 2026 con código de verificación [REDACTED] que indica la **FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD**.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 44 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

13º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la relación de los listados de vehículos cedidos por sus propietarios a la policía local para su destrucción con fecha 16 de abril de 2026, resultando un total de 5 vehículos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 16 de abril de 2026 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de **5 vehículos**. Que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

MATRICULA	MARCA / MODELO	N.º BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
[REDACTED]	Peugeot VIVA2R, CICLOMOTOR DOS RUEDAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 5149 [REDACTED]
[REDACTED]	KYMCO GRAND DINK 125, MOTOCICL.2 RUEDAS S.SID.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 7337 [REDACTED]
[REDACTED]	Peugeot 406 ST 2.0 VAN V, TURISMO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 5674 [REDACTED]
[REDACTED]	Seat LEON 2.0, TURISMO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 4798 [REDACTED]
[REDACTED]	FORD Fiesta, TURISMO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 2401 [REDACTED]

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 45 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz a, 16 de abril de 2026.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD
P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023
Fdo.: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

14º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para proponer la INTEGRACION DE LA ENTIDAD SINGULAR “CASTILLO (EL)” EN LA ENTIDAD SINGULAR “TORREJON DE ARDOZ”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Este Ayuntamiento ha detectado la conveniencia de la integración de la entidad singular “04 CASTILLO (EL)” en la entidad singular “01 TORREJON DE ARDOZ”.

Dicha integración se basa en los siguientes criterios:

1º) Cuando se estableció la entidad singular “04 CASTILLO (EL)”, ésta reunía los tres requisitos fundamentales establecidos en el apartado 14 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal:

- Era un área habitable del término municipal de Torrejón de Ardoz.
- Constituía un área claramente diferenciada dentro del término municipal de este municipio.
- Era conocida por la denominación específica que recibió.

2º) Con el paso del tiempo, esta entidad singular ha dejado de cumplir el requisito de constituir un área claramente diferenciada dentro del término municipal, ya que, a medida que se han ido edificando nuevas construcciones, esta entidad singular se ha unido a la entidad singular “01 TORREJON DE ARDOZ”, por lo que, en la actualidad constituye un “continuo”, de forma que no existe división clara entre ambas entidades singulares.

Por tanto, dado que las construcciones que integran la entidad singular “04 CASTILLO (EL)” han pasado a unirse a la entidad singular “01 TORREJON DE ARDOZ”, se propone a esta Junta de Gobierno Local la integración de la entidad singular “04 CASTILLO (EL)” en la entidad singular “01 TORREJON DE ARDOZ”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 46 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Así mismo, se considera aconsejable conservar el núcleo "01 Castillo (EI)" que hasta ahora ha formado parte de la entidad singular "04 CASTILLO (EL)", de forma que también pase a integrarse en la entidad singular "01 TORREJON DE ARDOZ", modificando su "numeración" para adecuarla al núcleo que correspondería dentro de su nueva entidad singular, que, en principio, sería el "02 Castillo (EI)".

Además, y para evitar posibles problemas en la tramitación de dicha integración de la entidad singular, especialmente a la hora de su plasmación en el Padrón Municipal de Habitantes, se insta a la Delegación Provincial de Madrid del Instituto Nacional de Estadística para que se coordine con el Dpto. SAIC-Estadística de este Ayuntamiento a la hora de fijar la fecha de efectos de la misma.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

En Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ver fecha y firma al margen

15º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la Sentencia de 23 de marzo de 2026, dictada por el Tribunal de Instancia de Madrid plaza nº 33, que resuelve el recurso PA 327/2025 interpuesto por Dª Isabel García-Soldado García-Morales.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta de la Sentencia Nº 63/2026 dictada con fecha 23 de marzo de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid plaza nº 33, que resuelve el recurso P.A.489/2024.

El recurso se interpone por Dª. ISABEL GARCIA-SOLDADO GARCÍA-MORALES, representado por el procurador D. Diana Fernández Castán, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

"ESTIMAR parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por DOÑA ISABEL GARCÍA-SOLDADO GARCIA-MORALES contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación patrimonial formulada con fecha 7 de noviembre de 2024, expediente administrativo RP 115/2024, que se anula por no ser conforme a Derecho, dejándola sin efecto. RECONOCER el derecho de DOÑA ISABEL GARCÍA-SOLDADO GARCIA-MORALES a ser indemnizada como consecuencia de las lesiones sufridas el día 20 de junio de 2024, CONDENANDO al AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a abonar a DOÑA ISABEL GARCÍA-SOLDADO GARCIA-MORALES la suma de 1529,87 euros, que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la reclamación envía administrativa. No ha lugar a la imposición de costas. Notifíquese la presente resolución a las partes

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 47 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

haciéndoles saber que la misma es FIRME y contra ella no cabe recurso ordinario alguno en atención a lo dispuesto en el artículo 81.1.a) de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Que se cumpla en debida forma, dando traslado al Departamento de Patrimonio.

Torrejón de Ardoz a 30 de abril de 2026
C.D. de Hacienda y Patrimonio
Fdo.: Marcos López Álvarez

16º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Aprobados los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2026 se presenta a aprobación el “Plan estratégico de subvenciones 2026” que recoge las actuaciones en materia de subvenciones que se van a llevar a cabo durante este año.

Esta figura se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la cual introduce este plan como un instrumento de planificación y evaluación de políticas de fomento para mejorar la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

A este fin responde este plan estratégico que ha sido confeccionado por todas las áreas y unidades administrativas responsables y que tiene un horizonte temporal de 3 años. En él se recogen las diferentes líneas de actuación con las cuales se pretenden alcanzar los objetivos estratégicos y específicos definidos en cada una de ellas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se somete, si procede, a esta Junta de Gobierno Local.

- 1- La aprobación del Plan estratégico de subvenciones 2026.
- 2- Y dar traslado, en caso de aprobación, a los departamentos correspondientes a los efectos del cumplimiento de los requisitos de publicidad exigida por la legislación vigente.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)
Ver fecha y firma en margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 48 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

17º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la revocación de 848 recibos y liquidaciones tributarios por un importe de quinientos veinticuatro mil setecientos sesenta y dos con ochenta y tres euros (524.762,83 €).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Visto que con fecha 28.4.2026 (CSV [REDACTED]) se emite Informe de propuesta de inicio del procedimiento especial de revocación de recibos y liquidaciones, (CSV [REDACTED]) correspondientes a los conceptos relacionados en el mismo por un importe total de 524.762,83 €.

En el apartado 4 del citado informe, concretamente en el apartado 4.2, sobre cumplimiento de los requisitos materiales de la revocación de actos tributarios citados en el artículo 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se clasifica y justifica el cumplimiento de las causas de revocación, señalándose en los anexos que lo acompañan el motivo concreto junto con una copia del recibo o liquidación cuya revocación se interesa y de aquella que lo sustituye al objeto de acreditar, además, que la citada revocación en los supuestos en que resulta posible no constituye pérdida de derechos al Ayuntamiento.

A continuación, se transcribe un extracto de el mismo:

4.- REQUISITOS MATERIALES.

El artículo 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece respecto del instituto de la revocación de actos de aplicación de los tributos que:

“1. La Administración tributaria podrá revocar sus actos en beneficio de los interesados cuando se estime que infringen manifiestamente la Ley, cuando circunstancias sobrevenidas que afecten a una situación jurídica particular pongan de manifiesto la improcedencia del acto dictado, o cuando en la tramitación del procedimiento se haya producido indefensión a los interesados.

La revocación no podrá constituir, en ningún caso, dispensa o exención no permitida por las normas tributarias, ni ser contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. La revocación sólo será posible mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.”

4.1.- Que la revocación se acuerde en beneficio de los interesados y no haya recaído resolución económico-administrativa.

El artículo 219.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que “La Administración tributaria podrá revocar sus actos en beneficio de los interesados...”. Se pretende que la situación que derive de la revocación no suponga un empeoramiento de la situación del interesado, sino una mejora de esta.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 49 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por otra parte el artículo 213.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que “Las resoluciones firmes de los órganos económico-administrativos, así como los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones sobre los que hubiera recaído resolución económico-administrativa, no podrán ser revisados en vía administrativa, cualquiera que sea la causa alegada, salvo en los supuestos de nulidad de pleno derecho previstos en el artículo 217, rectificación de errores del artículo 220 y recurso extraordinario de revisión regulado en el artículo 244 de esta Ley. Las resoluciones de los órganos económico-administrativos podrán ser declaradas lesivas conforme a lo previsto en el artículo 218 de esta Ley.”

No consta en la base de datos de la aplicación informática Sage la interposición de recurso alguno contra las liquidaciones del listado.

4.2.- Concurrencia de los motivos de revocación.

4.2.1.- Por circunstancias sobrevenidas. No caben en el presente motivo ni defectos formales ni vicios de fondo, reservándose las de sentido estricto para cuestiones que afecten al supuesto de hecho del acto que se somete a revocación, ocurridas y acreditadas igualmente con posterioridad.

4.2.1.1.- Informe de otros departamentos.

Se agrupan en este motivo fundamentalmente liquidaciones de varios conceptos cuya revocación procede a consecuencia de informes de otras concejalías (Sanciones, Patrimonio, Urbanismo y Vías y Obras) o Administraciones (DGT y Gerencia Regional de Catastro) que afectan tanto a la base imponible como directamente a la procedencia del acto dictado. **(Anexo I por un importe de 7.663,86 €)**

4.2.2.- Por infracción manifiesta de Ley. Se refiere el motivo señalado en el artículo 219.1 de la LGT no a vicios de procedimiento, sino a vicios por infracción de Derecho material, entendiéndose la Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6, de 29 de enero de 2008, que el concepto de infracción manifiesta de ley del artículo 219 LGT es el mismo que el fijado por la doctrina y la jurisprudencia a los efectos del anterior artículo 154 de la Ley 230/1963. Y en este sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de 13/10/1988 interpreta la expresión utilizada por el artículo 154 LGT de 1963 como *el quebrantamiento claro y patente de un precepto positivo con categoría de Ley formal y alcance sustantivo.*

Para la mejor comprensión del contraste entre el acto cuya revocación se pretende y el Derecho material que se considera vulnerado se agrupan en tres anexos atendiendo a distintas categorías indicando en cada uno de los listados el concreto precepto legal vulnerado.

4.2.2.1.- Errores en emisión.

Se agrupan una serie de liquidaciones y recibos que incurrir en las infracciones del ordenamiento que se señalan en el listado y que se pueden resumir en identificación del sujeto pasivo para el Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 50 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Instalaciones y Obras y Sanciones, Tasa de Vado y Basura; en supuestos de no sujeción o exención fundamentalmente en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; en el presupuesto en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras; en tarifa, para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas de ocupación. **(Anexo II y Anexo III)** por un importe de **505.988,44 €**).

Por lo que, al incidir en elementos esenciales del tributo de orden cuantitativo, personal, temporal y material, procede la revocación del recibo/liquidación de los Impuestos y Tasas relacionados por infracción manifiesta de Ley.

4.2.2.2.- Liquidaciones Duplicadas.

Se agrupan en esta causa liquidaciones duplicadas referidas al mismo hecho imponible, adjuntando a la liquidación anulada la que se mantiene a todos los efectos. **(Anexo IV)** por un importe de **11.110,53 €**).

Vista la Resolución por la que se acuerda la incoación de oficio del procedimiento especial de revocación de actos tributarios referidos a dichos recibos y liquidaciones (CSV [REDACTED]), por las causas que constan en el informe del jefe de Área de Tributos y Catastro y visto el informe favorable a dicha propuesta por la Secretaría de la Corporación con fecha 23.4.2026 [REDACTED] según requiere el art. 219 de la LGT, es propuesto a la Junta de Gobierno Local que acuerde revocar 848 recibos y liquidaciones de los ejercicios que se relacionan en el anexo adjunto, reseñados en el informe y por las causas que constan en el mismo, por un importe de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES (524.762,83 €).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

ANEXO I

PADRON	EJERCICIOS	RECIBO	F. PROPUESTA	DOCUMENTO	NOMBRE	PRINCIPAL	PRINCIPALPDTE
000041	2025	16769	29/01/2026	5268	[REDACTED]	158,91	158,91
000005	2025	372	29/01/2026	B86376340	[REDACTED]	1450,48	1450,48
000020	2025	314	29/01/2026	B86376340	[REDACTED]	808,64	808,64
000014	2025	92567	29/01/2026	G86610144	[REDACTED]	1234,88	1234,88
000115	2025	73	29/01/2026	7849	[REDACTED]	658,81	658,81
000014	2025	60652	29/01/2026	7791	[REDACTED]	575,71	575,71
000005	2025	256	29/01/2026	A62186556	[REDACTED]	755,47	755,47
000111	2025	51	29/01/2026	A62186556	[REDACTED]	2020,96	2020,96
						7663,86	7663,86

ANEXO II Y III



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO II

PADRON	EJERCICIOS	RECIBO	F. PROPUESTA	DOCUMENTO	NOMBRE	PRINCIPAL	PRINCIPALPDTE
000001	2025-2024-2023-2022	720	28/01/2026	Q2840001H		349,37	349,37
000001	2025-2024-2023-2022	719	28/01/2026	Q2840001H		258,8	258,8
000014	2025	67047	04/02/2026	5754		315	315
000007	2025	74	28/01/2026	B84160233		2500,21	2500,21
000001	2024-2025	795	28/01/2026	7225		414,68	414,68
000004	2025	4913	28/01/2026	3352		453,72	453,72
000005	2025	594	28/01/2026	B16163438		111,8	111,8
000020	2025	499	28/01/2026	B16163438		104,39	104,39
000004	2026	1454	28/01/2026	3938		28,79	28,79
000004	2026	1453	28/01/2026	3938		26,8	26,8
000004	2026	1468	28/01/2026	3938		29,28	29,28
000004	2026	1467	28/01/2026	3938		29,77	29,77
000004	2026	1466	28/01/2026	3938		26,8	26,8
000004	2026	1465	28/01/2026	3938		28,79	28,79
000004	2026	1464	28/01/2026	3938		29,28	29,28
000004	2026	1463	28/01/2026	3938		27,25	27,25
000004	2026	1456	28/01/2026	3938		29,28	29,28
000004	2026	1455	28/01/2026	3938		28,79	28,79
000004	2026	1448	28/01/2026	3938		26,8	26,8
000004	2026	1449	28/01/2026	3938		29,77	29,77
000004	2026	1450	28/01/2026	3938		26,8	26,8
000004	2026	1451	28/01/2026	3938		32,87	32,87
000004	2026	1452	28/01/2026	3938		27	27
000004	2026	1469	28/01/2026	3938		27	27
000014	2025	89793	04/02/2026	5696		180	180
000014	2025	60439	04/02/2026	6864		117	117
000004	2025	3367	28/01/2026	2242		1773,72	1773,72
000014	2025	89138	04/02/2026	2926		180	180
000005	2025	332	28/01/2026	B87968376		23011,18	23011,18
000005	2025	331	28/01/2026	B87968376		36834,03	36834,03
000020	2025	282	28/01/2026	B87968376		21271,65	21271,65
000020	2025	283	28/01/2026	B87968376		13288,96	13288,96
000014	2025	109262	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109263	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109264	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109265	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109266	04/02/2026	B01818947		180	180



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000014	2025	109267	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109268	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109269	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109270	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109272	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109273	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109274	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109275	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109276	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109277	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109261	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109260	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109271	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109258	04/02/2026	B01818947		180	180
000014	2025	109259	04/02/2026	B01818947		180	180
000001	2026	107669	28/01/2026	4361		242,08	242,08
000019	2025	58	28/01/2026	7364		587,45	587,45
000016	2025	478	28/01/2026	0060		874,68	874,68
000014	2025	105137	04/02/2026	3375		235,85	235,85
000001	2026	91036	28/01/2026	4173		64,36	64,36
000001	2026	91037	28/01/2026	4173		100,83	100,83
000001	2026	2383563	28/01/2026	4173		184,49	184,49
000001	2026	35819	28/01/2026	5560		197,16	197,16
000001	2026	40563	28/01/2026	0151		205,06	205,06
000041	2025	48428	28/01/2026	2860		250,69	250,69
000041	2025	31023	28/01/2026	2860		173,28	173,28
000014	2025	69472	04/02/2026	2860		1489,24	1489,24
000018	2026	122	28/01/2026	0178		600,49	600,49
000004	2025	3368	28/01/2026	2242		1773,72	1773,72
000004	2025	8080	28/01/2026	A63106157		1366,04	1366,04
000014	2025	66043	04/02/2026	5404		180	180
000014	2025	101801	04/02/2026	4337		117	117
000016	2025	286	28/01/2026	9903		655,99	655,99
000014	2025	111466	04/02/2026	7096		180	180
000014	2025	83798	04/02/2026	1590		180	180
000004	2025	4895	28/01/2026	6714		844,84	844,84
000014	2025	79097	04/02/2026	1001		412,74	412,74
000014	2025	109808	04/02/2026	9855		117	117
000004	2025	7997	28/01/2026	6575		2754,47	2754,47
000004	2025	7998	28/01/2026	1611		2754,47	2754,47



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000004	2025	3458	28/01/2026	3297		411,75	411,75
000004	2025	3462	28/01/2026	3297		16,81	16,81
000014	2025	63431	04/02/2026	4357		252	252
000014	2025	63432	04/02/2026	4357		252	252
000014	2025	115542	04/02/2026	8651		180	180
000014	2025	108075	04/02/2026	B28288074		180	180
000014	2025	108073	04/02/2026	B28288074		180	180
000014	2025	108072	04/02/2026	B28288074		180	180
000014	2025	108074	04/02/2026	B28288074		180	180
000014	2025	64241	04/02/2026	3203		117	117
000014	2025	90018	04/02/2026	7126		180	180
000014	2025	62984	04/02/2026	4692		180	180
000014	2025	108346	04/02/2026	B86192010		235,85	235,85
000041	2025	15607	28/01/2026	2403		167,67	167,67
000008	2025	132	28/01/2026	R2802872H		9473,3	9473,3
000001	2025	960962	28/01/2026	A59104141		410,23	410,23
000001	2025	961627	28/01/2026	A59104141		453,1	453,1
000001	2026	960962	28/01/2026	A59104141		410,23	410,23
000014	2025	78160	04/02/2026	9519		412,74	412,74
000004	2025	4904	28/01/2026	2959		1394,07	1394,07
000004	2025	4795	28/01/2026	2959		1394,07	1394,07
000014	2025	75769	04/02/2026	4464		117	117
000004	2025	7362	28/01/2026	3865		255,36	255,36
000014	2025	101226	04/02/2026	5672		252	252
000014	2025	97882	04/02/2026	4680		180	180
000014	2025	116973	04/02/2026	B88253091		180	180
000004	2026	1192	28/01/2026	0253		45,65	45,65
000004	2026	1200	28/01/2026	0253		27,03	27,03
000004	2025	4612	28/01/2026	5778		768,15	768,15
000004	2025	4607	28/01/2026	5778		768,15	768,15
000004	2025	4610	28/01/2026	5306		768,15	768,15
000004	2025	4611	28/01/2026	5306		768,15	768,15
000014	2025	104941	04/02/2026	6313		180	180
000001	2023	237423	28/01/2026	1669		315,63	315,63
000001	2024	237423	28/01/2026	1669		315,63	315,63
000001	2025	237423	28/01/2026	1669		315,63	315,63
000014	2025	76195	04/02/2026	3837		180	180
000014	2025	72233	04/02/2026	1281		180	180
000014	2025	104037	04/02/2026	0614		386,06	386,06
000004	2025	8313	28/01/2026	1732		1646,49	1646,49



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000004	2025	8312	28/01/2026	1732		1646,49	1646,49
000005	2026	102	28/01/2026	1714		1725,8	1725,8
000020	2026	90	28/01/2026	1714		996,65	996,65
000005	2025	309	28/01/2026	B86024429		659,2	659,2
000020	2025	262	28/01/2026	B86024429		367,5	367,5
000001	2026	94552	28/01/2026	6525		217,67	217,67
000004	2025	6478	28/01/2026	5585		1186,4	1186,4
000001	2023	1704077	28/01/2026	DE0000266		35,5	35,5
000001	2024	1704077	28/01/2026	DE0000266		35,5	35,5
000001	2025	1704077	28/01/2026	DE0000266		35,5	35,5
000001	2025	37404	28/01/2026	DE0000266		216,91	216,91
000001	2026	37404	28/01/2026	DE0000266		216,91	216,91
000001	2026	1704077	28/01/2026	DE0000266		35,5	35,5
000431	2026	46	28/01/2026	A81948077		62,23	62,23
000431	2025	209	28/01/2026	B82846825		561,93	561,93
000004	2025	2875	28/01/2026	3621		374,68	374,68
000004	2026	1951	28/01/2026	4875		357,63	357,63
000004	2025	6968	28/01/2026	3150		464,18	464,18
000014	2025	81393	04/02/2026	6147		180	180
000018	2026	131	28/01/2026	0164		261,05	261,05
000014	2025	68296	04/02/2026	0179		180	180
000041	2025	17206	28/01/2026	6672		114,19	114,19
000004	2025	7987	28/01/2026	4808		118,85	118,85
000004	2025	7991	28/01/2026	4808		410,08	410,08
000004	2025	7989	28/01/2026	4808		118,85	118,85
000004	2025	7990	28/01/2026	4808		410,08	410,08
000004	2025	7725	28/01/2026	B86988508		780,56	780,56
000004	2025	6373	28/01/2026	B86988508		790,12	790,12
000004	2025	6424	28/01/2026	B86988508		780,56	780,56
000004	2025	6425	28/01/2026	B86988508		62,56	62,56
000004	2025	7726	28/01/2026	B86988508		62,56	62,56
000001	2022	100797	28/01/2026	2648		173,82	173,82
000001	2023	100797	28/01/2026	2648		156,42	156,42
000001	2024	100797	28/01/2026	2648		156,42	156,42
000001	2025	100797	28/01/2026	2648		156,42	156,42
000004	2025	7777	28/01/2026	5775		284,66	284,66
000014	2025	96239	04/02/2026	1504		617,7	617,7
000014	2025	67350	04/02/2026	5816		180	180
000004	2026	1675	28/01/2026	3909		735,82	735,82
000004	2026	1676	28/01/2026	1476		735,82	735,82

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 55 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000001	2025	1887814	28/01/2026	3401		212,93	212,93
000001	2025	1887813	28/01/2026	3401		212,93	212,93
000066	2025	82	28/01/2026	7727		30	30
000014	2025	115829	04/02/2026	7761		235,85	235,85
000014	2025	58989	04/02/2026	3766		252	252
000014	2025	116644	04/02/2026	3766		180	180
000014	2025	113577	04/02/2026	1772		180	180
000014	2025	86803	04/02/2026	3434		180	180
000004	2025	7899	28/01/2026	7651		3422,76	3422,76
000001	2025	540	28/01/2026	8374		659,81	659,81
000001	2023-2024-2025	819	28/01/2026	9751		200,61	200,61
000004	2026	1418	28/01/2026	7529		795,23	795,23
000004	2026	1326	28/01/2026	0843		392,9	392,9
000004	2026	1327	28/01/2026	2948		392,9	392,9
000004	2026	1325	28/01/2026	0035		392,9	392,9
000014	2025	72196	04/02/2026	7923		412,74	412,74
000004	2025	6771	28/01/2026	1006		63,54	63,54
000041	2025	8413	28/01/2026	7514		114,19	114,19
000004	2025	6462	28/01/2026	7485		1840,05	1840,05
000001	2024	237438	28/01/2026	8609		299,17	299,17
000001	2025	237438	28/01/2026	8609		299,17	299,17
000103	2026	5	28/01/2026	3795		738,15	738,15
000103	2026	4	28/01/2026	3795		590,52	590,52
000004	2025	3550	28/01/2026	0730		212,14	212,14
001114	2025	29	28/01/2026	3554		3000	3000
000041	2025	9971	28/01/2026	9384		114,19	114,19
000004	2026	1199	28/01/2026	4397		27,03	27,03
000004	2026	1191	28/01/2026	4397		45,65	45,65
000014	2025	79646	04/02/2026	B80595861		180	180
000041	2025	10110	28/01/2026	B80152663		196,46	196,46
000001	2026	42280	28/01/2026	B87177143		374,23	374,23
000014	2025	116669	04/02/2026	B87177143		94,34	94,34
000014	2025	116670	04/02/2026	B87177143		94,34	94,34
000014	2025	85586	04/02/2026	0648		180	180
000001	2021-2022-2023-2024	733	28/01/2026	2026		2092,84	2092,84
000001	2025	734	28/01/2026	2026		672,67	672,67
000014	2025	93319	28/01/2026	6270		117	117
000014	2025	59886	04/02/2026	7751		235,85	235,85
000014	2025	59890	04/02/2026	7751		235,85	235,85
000001	2026	40561	28/01/2026	0008		193,33	193,33



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000115	2026	10	28/01/2026	0724		132,22	132,22
002126	2026	14	28/01/2026	0724		319,2	319,2
000014	2025	71052	04/02/2026	5011		180	180
000014	2025	103243	04/02/2026	1877		180	180
000431	2026	41	28/01/2026	A95554630		7721,89	7721,89
000005	2025	503	28/01/2026	A60803632		11000	11000
000020	2025	424	28/01/2026	A60803632		6132,5	6132,5
000021	2025	316	28/01/2026	A60803632		52628,99	52628,99
000014	2025	84661	04/02/2026	R2800215B		235,85	235,85
000014	2025	84662	04/02/2026	R2800215B		377,36	377,36
000001	2025	725	28/01/2026	B82773789		10223,69	10223,69
000014	2025	79731	04/02/2026	A50544345		386,06	386,06
000014	2025	82106	04/02/2026	B83525550		117	117
000008	2026	5	28/01/2026	3630		206,77	206,77
000004	2025	7911	28/01/2026	1381		627,92	627,92
000004	2025	7912	28/01/2026	1381		76,89	76,89
000004	2025	7913	28/01/2026	1381		76,89	76,89
000004	2025	7914	28/01/2026	6950		40,64	40,64
000004	2025	7910	28/01/2026	6950		627,92	627,92
000001	2022	237425	28/01/2026	5405		374,43	374,43
000001	2023	237425	28/01/2026	5405		336,95	336,95
000001	2024	237425	28/01/2026	5405		336,94	336,94
000001	2025	237425	28/01/2026	5405		336,94	336,94
000021	2025	66	28/01/2026	6946		4503,66	4503,66
000018	2025	735	28/01/2026	1179		5,35	5,35
000001	2026	42278	28/01/2026	6764		408,92	408,92
000004	2025	6337	28/01/2026	3438		160,89	160,89
000004	2025	6332	28/01/2026	3438		2589,82	2589,82
000021	2025	268	28/01/2026	7508		5385,24	5385,24
000004	2026	1605	28/01/2026	2351		3219,68	3219,68
000004	2018	756	28/01/2026	7957		4908,11	4226,41
000001	2026	99358	28/01/2026	7693		322,84	322,84
000014	2025	95411	04/02/2026	6117		315	315
000004	2025	8722	28/01/2026	4151		644,51	644,51
000041	2025	11848	28/01/2026	1516		114,19	114,19
000004	2025	7672	28/01/2026	0651		961,86	961,86
000014	2025	78272	04/02/2026	B83174516		235,85	235,85
000005	2026	93	28/01/2026	B05460365		2192	2192
000020	2026	82	28/01/2026	B05460365		1080,33	1080,33
000041	2025	9427	28/01/2026	1313		114,19	114,19

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 57 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000004	2025	8013	28/01/2026	1517		628,38	628,38
000004	2025	3457	28/01/2026	2693		617,62	617,62
000004	2025	3460	28/01/2026	2693		25,2	25,2
000004	2025	5946	28/01/2026	9247		647,54	647,54
000004	2025	7671	28/01/2026	4		961,86	961,86
000004	2026	1198	28/01/2026	2395		54,06	54,06
000004	2026	1190	28/01/2026	2395		91,3	91,3
000004	2026	1188	28/01/2026	1489		91,3	91,3
000004	2026	1196	28/01/2026	1489		54,06	54,06
000004	2026	1189	28/01/2026	1634		91,3	91,3
000004	2026	1197	28/01/2026	1634		54,06	54,06
000004	2026	1187	28/01/2026	6712		91,3	91,3
000004	2026	1195	28/01/2026	6712		54,06	54,06
000004	2026	1185	28/01/2026	5232		91,3	91,3
000004	2026	1194	28/01/2026	5232		54,06	54,06
000004	2026	1193	28/01/2026	5824		54,06	54,06
000004	2026	1186	28/01/2026	5824		91,3	91,3
000004	2025	4059	28/01/2026	4286		458,02	458,02
000014	2025	62705	04/02/2026	6760		472,56	472,56
000014	2025	62707	04/02/2026	6760		472,56	472,56
000014	2025	62700	04/02/2026	6760		575,71	575,71
000014	2025	62699	04/02/2026	6760		575,71	575,71
000014	2025	62704	04/02/2026	6760		472,56	472,56
000014	2025	62703	04/02/2026	6760		180	180
000014	2025	62701	04/02/2026	6760		575,71	575,71
000014	2025	62702	04/02/2026	6760		235,85	235,85
000014	2025	62706	04/02/2026	6760		472,56	472,56
000014	2025	62698	04/02/2026	6760		472,56	472,56
000001	2025	48063	28/01/2026	8505		236,98	236,98
000014	2025	78965	04/02/2026	8505		180	180
000001	2023	51400	28/01/2026	2045		320,98	320,98
000001	2024	51400	28/01/2026	2045		320,98	320,98
000014	2025	60631	04/02/2026	2045		235,85	235,85
000001	2022	36223	28/01/2026	3215		217,01	217,01
000001	2023	36223	28/01/2026	3215		195,28	195,28
000001	2024	36223	28/01/2026	3215		195,28	195,28
000001	2025	36223	28/01/2026	3215		195,28	195,28
000014	2025	79369	04/02/2026	3215		180	180
000014	2025	65580	04/02/2026	6914		180	180
000027	2025	11136	28/01/2026	9356		350,96	350,96

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 58 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000014	2025	105991	04/02/2026	6534		235,85	235,85
000004	2025	4608	28/01/2026	3870		384,07	384,07
000004	2025	4613	28/01/2026	3870		384,07	384,07
000004	2025	4609	28/01/2026	4052		384,07	384,07
000004	2025	4614	28/01/2026	4052		384,07	384,07
000004	2025	4615	28/01/2026	8362		768,15	768,15
000004	2025	4606	28/01/2026	8362		768,15	768,15
000041	2022	16286	28/01/2026	B83209494		158,91	158,91
000041	2023	16286	28/01/2026	B83209494		158,91	158,91
000041	2024	16286	28/01/2026	B83209494		158,91	158,91
000041	2025	16286	28/01/2026	B83209494		158,91	158,91
000001	2026	2383479	28/01/2026	B88095377		215,96	215,96
000001	2026	2383480	28/01/2026	B88095377		220,28	220,28
000001	2026	2383481	28/01/2026	B88095377		181,41	181,41
000001	2026	2383482	28/01/2026	B88095377		220,28	220,28
000001	2026	2383484	28/01/2026	B88095377		302,35	302,35
000001	2026	2383485	28/01/2026	B88095377		315,31	315,31
000001	2026	2383486	28/01/2026	B88095377		367,14	367,14
000001	2026	2383468	28/01/2026	B88095377		51,47	51,47
000001	2026	2383478	28/01/2026	B88095377		207,33	207,33
000001	2026	2383477	28/01/2026	B88095377		65,51	65,51
000001	2026	2383470	28/01/2026	B88095377		51,47	51,47
000001	2026	2383474	28/01/2026	B88095377		51,47	51,47
000001	2026	2383475	28/01/2026	B88095377		74,87	74,87
000001	2026	2383472	28/01/2026	B88095377		51,47	51,47
000004	2025	2665	28/01/2026	B88095377		99,89	99,89
000004	2025	2663	28/01/2026	B88095377		1011,53	1011,53
000004	2025	2718	28/01/2026	B88095377		120,44	120,44
000004	2025	2713	28/01/2026	B88095377		1211,96	1211,96
000004	2025	3089	28/01/2026	B88095377		2166,15	2166,15
000001	2024	234956	28/01/2026	5786		320,75	320,75
000001	2025	234956	28/01/2026	5786		320,75	320,75
000001	2026	234956	28/01/2026	5786		320,75	320,75
000041	2025	41523	28/01/2026	B87606687		366,59	366,59
000041	2025	41543	28/01/2026	B87606687		294,74	294,74
000041	2025	41503	28/01/2026	B87606687		366,59	366,59
000016	2025	441	28/01/2026	5208		3017,97	3017,97
000001	2022	237457	28/01/2026	4100		439,11	439,11
000001	2023	237457	28/01/2026	4100		395,15	395,15

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 59 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000001	2024	237457	28/01/2026	4100		395,15	395,15
000001	2025	237457	28/01/2026	4100		395,15	395,15
000014	2025	71290	04/02/2026	1011		180	180
000115	2025	74	28/01/2026	7849		837,52	837,52
000014	2025	67771	04/02/2026	6510		180	180
000014	2025	69112	04/02/2026	3053		180	180
000014	2025	92275	04/02/2026	B95788634		250	250
000014	2025	64828	04/02/2026	0815		330,19	330,19
000041	2025	40243	28/01/2026	B80189467		271,56	271,56
001114	2026	29	28/01/2026	9398		600	600
000014	2025	108617	04/02/2026	B02988525		180	180
000014	2025	108616	04/02/2026	B02988525		180	180
000014	2025	108615	04/02/2026	B02988525		117	117
000014	2025	108614	04/02/2026	B02988525		180	180
000014	2025	108613	04/02/2026	B02988525		180	180
000001	2026	46675	28/01/2026	6002		144,76	144,76
000014	2025	99324	04/02/2026	9391		235,85	235,85
000001	2026	237385	28/01/2026	A82514969		317,77	317,77
000014	2025	62188	04/02/2026	7732		180	180
000007	2026	5	28/01/2026	9546		276,53	276,53
000014	2025	59918	04/02/2026	9474		412,74	412,74
000041	2025	8398	28/01/2026	8271		114,19	114,19
000004	2026	1044	28/01/2026	6462		1532,62	1532,62
000014	2025	82910	04/02/2026	9104		117	117
000001	2025	39541	28/01/2026	5107		197,33	197,33
000001	2025	106183	28/01/2026	8666		101,97	101,97
000014	2025	81212	04/02/2026	1988		180	180
000117	2026	1	28/01/2026	B85995025		30023,07	30023,07
000014	2025	112668	04/02/2026	A01710227		117	117
000001	2026	28930	28/01/2026	B82012030		371,58	371,58
000001	2026	103260	28/01/2026	B83663625		1457,71	1457,71
000014	2025	116629	04/02/2026	0300		180	180
000041	2025	8173	28/01/2026	9783		114,19	114,19
000004	2026	1320	28/01/2026	7687		439,77	439,77
000008	2025	114	28/01/2026	0289		444,56	444,56
000014	2025	85276	04/02/2026	1935		412,74	412,74
000001	2022	237415	28/01/2026	2347		358	358
000001	2023	237415	28/01/2026	2347		322,16	322,16

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 60 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000001	2024	237415	28/01/2026	2347		322,15	322,15
000001	2025	237415	28/01/2026	2347		322,15	322,15
000014	2025	88407	04/02/2026	1279		252	252
000004	2025	7988	28/01/2026	2109		172,12	172,12
000014	2025	65498	04/02/2026	0916		252	252
000014	2025	98132	04/02/2026	0904		235,85	235,85
000014	2025	83161	04/02/2026	6393		180	180
000001	2024	237447	28/01/2026	4022		376,98	376,98
000001	2026	45954	28/01/2026	1365		256,56	256,56
000014	2025	105389	04/02/2026	2167		117	117
000004	2025	8723	28/01/2026	5933		151,18	151,18
000014	2025	61753	04/02/2026	3401		180	180
000014	2025	94855	04/02/2026	7769		117	117
000014	2025	94878	04/02/2026	4246		252	252
000004	2025	8012	28/01/2026	8262		628,38	628,38
000001	2026	107801	28/01/2026	4084		190,04	190,04
000014	2026	76	04/02/2026	3514		180	180
000001	2023-2024-2025	818	28/01/2026	6542		523,83	523,83
000004	2025	7514	28/01/2026	A78475209		2574,95	2574,95
000004	2025	7111	28/01/2026	6091		721,79	721,79
000004	2025	7113	28/01/2026	6091		670,02	670,02
000001	2026	97057	28/01/2026	9378		495,33	495,33
000019	2026	3	28/01/2026	9487		587,45	587,45
000001	2025	1503038	28/01/2026	F84281732		51,95	51,95
000001	2025	1503035	28/01/2026	F84281732		51,95	51,95
000001	2025	1503041	28/01/2026	F84281732		51,95	51,95
000001	2025	1503209	28/01/2026	F84281732		51,96	51,96
000001	2025	1503001	28/01/2026	F84281732		51,95	51,95
000001	2025	1503214	28/01/2026	F84281732		51,96	51,96
000001	2025	1503215	28/01/2026	F84281732		51,96	51,96
000001	2025	1503218	28/01/2026	F84281732		51,96	51,96
000001	2025	1503216	28/01/2026	F84281732		51,96	51,96
000001	2025	1503210	28/01/2026	F84281732		51,96	51,96
000005	2025	583	28/01/2026	B56139215		8841,73	8841,73
000014	2025	100227	04/02/2026	9167		180	180
000014	2025	93730	04/02/2026	B87219739		180	180
000014	2025	93732	04/02/2026	B87219739		180	180
000014	2025	93731	04/02/2026	B87219739		180	180



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000001	2025	99604	28/01/2026	5377	[REDACTED]	169,87	169,87
000004	2025	8228	28/01/2026	B02692473	[REDACTED]	1865,9	1865,9
000004	2025	6382	28/01/2026	B02692473	[REDACTED]	1865,9	1865,9
000018	2025	807	28/01/2026	9900	[REDACTED]	5,35	5,35
000004	2025	8042	28/01/2026	1930	[REDACTED]	1245,51	1245,51
000014	2025	115674	04/02/2026	3780	[REDACTED]	235,85	235,85
000041	2025	56718	28/01/2026	B87829933	[REDACTED]	187,21	187,21
000041	2025	56695	28/01/2026	B87829933	[REDACTED]	2037,11	2037,11
000001	2025	23961	28/01/2026	7318	[REDACTED]	295,79	295,79
000001	2025	29619	28/01/2026	A93139053	[REDACTED]	286,89	286,89
000001	2026	29619	28/01/2026	A93139053	[REDACTED]	286,89	286,89
003333	2026	9	28/01/2026	2625	[REDACTED]	8,84	8,84
000004	2025	2876	28/01/2026	7926	[REDACTED]	374,68	374,68
000014	2025	111229	04/02/2026	6583	[REDACTED]	180	180
000014	2025	95156	04/02/2026	9491	[REDACTED]	180	180
000004	2025	6421	28/01/2026	1748	[REDACTED]	35,43	35,43
000021	2025	356	28/01/2026	F72744253	[REDACTED]	55560,84	55560,84
000001	2026	2383513	28/01/2026	F09911561	[REDACTED]	728,97	728,97
000001	2026	2383500	28/01/2026	F09911561	[REDACTED]	713,22	713,22
000001	2026	2383497	28/01/2026	F09911561	[REDACTED]	713,22	713,22
000001	2025	237323	28/01/2026	B83809475	[REDACTED]	2248,27	2248,27
000105	2025	167	28/01/2026	9901	[REDACTED]	250,65	250,65
000014	2025	76364	04/02/2026	3972	[REDACTED]	117	117
000014	2025	76150	04/02/2026	2329	[REDACTED]	117	117
						463.094,38	462.412,68

ANEXO III

PADRON	EJERCICIOS	RECIBO	F. PROPUESTA	DOCUMENTO	NOMBRE	PRINCIPAL	PRINCIPALPDTE
000003	2025	304087	01/09/2025	1238	[REDACTED]	30,3	30,3
000003	2025	8143	03/02/2026	A28405629	[REDACTED]	166,6	166,6
000003	2025	179389	01/09/2025	2201	[REDACTED]	143,88	143,88
000003	2025	63988	03/02/2026	5730	[REDACTED]	68,16	68,16
000003	2025	41523	03/02/2026	5272	[REDACTED]	143,88	143,88
000003	2025	41423	01/09/2025	7210	[REDACTED]	68,16	68,16
000003	2025	41488	03/02/2026	2714	[REDACTED]	143,88	143,88
000003	2025	40517	03/02/2026	B82337528	[REDACTED]	84,56	84,56
000003	2025	350923	01/09/2025	4217	[REDACTED]	17,04	17,04
000003	2025	165888	01/09/2025	6860	[REDACTED]	143,88	143,88
000003	2024	40190	03/02/2026	A78796919	[REDACTED]	68,16	68,16

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 62 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	40190	03/02/2026	A78796919		68,16	68,16
000003	2025	40021	03/02/2026	6705		68,16	68,16
000003	2025	148644	01/09/2025	3216		68,16	68,16
000003	2025	176067	01/09/2025	6029		143,88	143,88
000003	2025	97036	01/09/2025	2947		68,16	68,16
000003	2025	85867	03/02/2026	5327		68,16	68,16
000003	2025	39306	01/09/2025	3672		68,16	68,16
000003	2025	181517	01/09/2025	0883		68,16	68,16
000003	2025	177898	03/02/2026	1972		68,16	68,16
000003	2025	38783	01/09/2025	0048		179,22	179,22
000003	2025	328380	01/09/2025	1602		143,88	143,88
000003	2024	6747	03/02/2026	B28573277		143,88	143,88
000003	2025	6747	03/02/2026	B28573277		143,88	143,88
000003	2025	61876	01/09/2025	2454		143,88	143,88
000003	2024	6308	03/02/2026	7157		68,16	68,16
000003	2025	6308	03/02/2026	7157		68,16	68,16
000003	2025	193060	01/09/2025	4697		143,88	143,88
000003	2024	6062	03/02/2026	A28287654		68,16	68,16
000003	2025	6062	03/02/2026	A28287654		68,16	68,16
000003	2024	13139	03/02/2026	5863		15,14	15,14
000003	2025	13139	03/02/2026	5863		15,14	15,14
000003	2025	31557	03/02/2026	4134		68,16	68,16
000003	2024	5360	01/09/2025	1783		179,22	179,22
000003	2025	5382	01/09/2025	9728		15,14	15,14
000003	2025	175434	01/09/2025	0956		68,16	68,16
000003	2025	4789	03/02/2026	B81550055		166,6	166,6
000003	2025	4637	03/02/2026	A28834034		68,16	68,16
000003	2024	4461	03/02/2026	5503		143,88	143,88
000003	2025	4461	03/02/2026	5503		143,88	143,88
000003	2025	4464	03/02/2026	1491		68,16	68,16
000003	2025	312676	01/09/2025	5235		143,88	143,88
000003	2024	4018	03/02/2026	0580		68,16	68,16
000003	2025	4018	03/02/2026	0580		68,16	68,16
000003	2025	185643	01/09/2025	9265		68,16	68,16
000003	2025	23282	03/02/2026	6732		143,88	143,88
000003	2025	186309	01/09/2025	2736		143,88	143,88
000003	2025	186168	01/09/2025	0384		68,16	68,16
000003	2025	3704	03/02/2026	0359		68,16	68,16

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 63 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2024	3812	03/02/2026	7907		143,88	143,88
000003	2025	3812	03/02/2026	7907		143,88	143,88
000003	2024	3198	03/02/2026	4303		8,84	8,84
000003	2025	3198	03/02/2026	4303		8,84	8,84
000003	2025	258445	01/09/2025	4569		179,22	179,22
000003	2025	3008	03/02/2026	9841		68,16	68,16
000003	2007	2825	03/02/2026	A80911860		24,4	24,4
000003	2008	2825	03/02/2026	A80911860		24,99	24,99
000003	2009	2825	03/02/2026	A80911860		26,24	26,24
000003	2010	2825	03/02/2026	A80911860		26,24	26,24
000003	2011	2825	03/02/2026	A80911860		26,79	26,79
000003	2012	2825	03/02/2026	A80911860		33,01	33,01
000003	2013	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2014	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2015	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2016	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2017	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2018	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2019	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2020	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2021	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2022	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2023	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2024	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2025	2823	03/02/2026	A80911860		179,22	179,22
000003	2025	2825	03/02/2026	A80911860		35,34	35,34
000003	2025	2608	03/02/2026	A28899136		68,16	68,16
000003	2025	8721	03/02/2026	1006		143,88	143,88
000003	2024	9162	03/02/2026	4530		143,88	143,88
000003	2025	9162	03/02/2026	4530		143,88	143,88
000003	2025	159861	01/09/2025	6575		166,6	166,6
000003	2025	173561	03/02/2026	1611		166,6	166,6
000003	2025	176752	01/09/2025	9863		35,34	35,34
000003	2025	328098	01/09/2025	3604		17,04	17,04
000003	2025	9852	03/02/2026	6338		68,16	68,16
000003	2025	10087	03/02/2026	1395		143,88	143,88
000003	2025	10600	03/02/2026	A28707164		143,88	143,88
000003	2025	160120	01/09/2025	9122		143,88	143,88

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 64 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2024	153054	03/02/2026	P7814802J		60,58	60,58
000003	2025	153054	03/02/2026	P7814802J		60,58	60,58
000003	2025	167098	01/09/2025	9519		68,16	68,16
000003	2025	177746	01/09/2025	5752		179,22	179,22
000003	2025	162622	01/09/2025	4233		143,88	143,88
000003	2025	164631	01/09/2025	0801		143,88	143,88
000003	2025	11841	03/02/2026	A28546802		84,56	84,56
000003	2025	12184	01/09/2025	5156		143,88	143,88
000003	2025	11926	03/02/2026	3498		179,22	179,22
000003	2025	173927	01/09/2025	6184		143,88	143,88
000003	2024	12352	03/02/2026	1062		68,16	68,16
000003	2025	12352	03/02/2026	1062		68,16	68,16
000003	2024	14092	03/02/2026	A28939734		68,16	68,16
000003	2025	14092	03/02/2026	A28939734		68,16	68,16
000003	2025	12693	03/02/2026	1448		68,16	68,16
000003	2025	13103	03/02/2026	B78176542		84,56	84,56
000003	2024	14123	03/02/2026	9706		68,16	68,16
000003	2025	14123	03/02/2026	9706		68,16	68,16
000003	2025	14273	03/02/2026	1584		68,16	68,16
000003	2024	14086	03/02/2026	8110		68,16	68,16
000003	2025	14086	03/02/2026	8110		68,16	68,16
000003	2025	87695	01/09/2025	4404		84,56	84,56
000003	2025	140472	01/09/2025	1446		143,88	143,88
000003	2025	14676	03/02/2026	B80003114		55,54	55,54
000003	2024	14952	03/02/2026	2032		68,16	68,16
000003	2025	14952	03/02/2026	2032		68,16	68,16
000003	2025	14954	03/02/2026	2032		143,88	143,88
000003	2025	315010	01/09/2025	6134		143,88	143,88
000003	2024	15063	03/02/2026	B80375587		143,88	143,88
000003	2025	15063	03/02/2026	B80375587		143,88	143,88
000003	2024	15067	03/02/2026	X01383013T		68,16	68,16
000003	2025	15614	03/02/2026	3162		68,16	68,16
000003	2025	15067	03/02/2026	6190		68,16	68,16
000003	2024	16069	03/02/2026	0091		68,16	68,16
000003	2025	16069	03/02/2026	0091		68,16	68,16
000003	2025	15595	03/02/2026	A28801355		84,56	84,56
000003	2025	16183	03/02/2026	A28917680		68,16	68,16
000003	2025	16231	03/02/2026	A28787703		143,88	143,88



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	16232	03/02/2026	A28787703		143,88	143,88
000003	2025	16233	03/02/2026	A28787703		68,16	68,16
000003	2025	337779	01/09/2025	2000		143,88	143,88
000003	2025	185155	01/09/2025	6872		143,88	143,88
000003	2024	16838	03/02/2026	5396		143,88	143,88
000003	2025	16838	03/02/2026	5396		143,88	143,88
000003	2025	177430	01/09/2025	1625		143,88	143,88
000003	2025	120014	01/09/2025	6938		143,88	143,88
000003	2025	176227	01/09/2025	3339		15,14	15,14
000003	2024	16770	03/02/2026	2984		143,88	143,88
000003	2025	16770	03/02/2026	2984		143,88	143,88
000003	2025	178116	01/09/2025	8973		143,88	143,88
000003	2025	305434	01/09/2025	6268		68,16	68,16
000003	2025	17388	01/09/2025	1673		68,16	68,16
000003	2025	175878	01/09/2025	4168		143,88	143,88
000003	2024	142847	03/02/2026	4515		15,14	15,14
000003	2025	142847	03/02/2026	4515		15,14	15,14
000003	2025	354862	01/09/2025	3951		68,16	68,16
000003	2025	18267	03/02/2026	2194		166,6	166,6
000003	2025	349015	01/09/2025	9404		143,88	143,88
000003	2024	18552	03/02/2026	6854		15,14	15,14
000003	2025	18552	03/02/2026	6854		15,14	15,14
000003	2025	18550	03/02/2026	6854		166,6	166,6
000003	2025	169315	01/09/2025	2377		143,88	143,88
000003	2025	179195	01/09/2025	5806		68,16	68,16
000003	2025	19604	03/02/2026	8999		84,56	84,56
000003	2025	20196	03/02/2026	4297		68,16	68,16
000003	2025	58404	01/09/2025	4291		143,88	143,88
000003	2025	27236	01/09/2025	8245		143,88	143,88
000003	2025	138743	01/09/2025	9011		143,88	143,88
000003	2025	179886	01/09/2025	0079		143,88	143,88
000003	2020	237891	01/09/2025	5734		143,88	143,88
000003	2021	237891	01/09/2025	5734		143,88	143,88
000003	2022	237891	01/09/2025	5734		143,88	143,88
000003	2023	237891	01/09/2025	5734		143,88	143,88
000003	2024	237891	01/09/2025	5734		143,88	143,88
000003	2025	237891	01/09/2025	5734		143,88	143,88
000003	2024	27044	03/02/2026	1537		68,16	68,16

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 66 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	27044	03/02/2026	1537		68,16	68,16
000003	2025	26527	03/02/2026	4211		68,16	68,16
000003	2025	281897	01/09/2025	9937		68,16	68,16
000003	2025	21235	03/02/2026	9899		68,16	68,16
000003	2025	21637	03/02/2026	9788		68,16	68,16
000003	2025	21855	03/02/2026	1149		8,84	8,84
000003	2025	351303	01/09/2025	1501		25,24	25,24
000003	2025	23140	03/02/2026	A28761393		166,6	166,6
000003	2025	23139	03/02/2026	A28761393		166,6	166,6
000003	2024	23276	03/02/2026	B79371233		68,16	68,16
000003	2025	23276	03/02/2026	B79371233		68,16	68,16
000003	2025	178930	01/09/2025	5172		143,88	143,88
000003	2025	149357	01/09/2025	4619		143,88	143,88
000003	2024	23826	03/02/2026	9473		68,16	68,16
000003	2025	23826	03/02/2026	9473		68,16	68,16
000003	2025	15380	03/02/2026	8844		68,16	68,16
000003	2024	23859	03/02/2026	4621		143,88	143,88
000003	2024	23856	03/02/2026	4621		143,88	143,88
000003	2025	23859	03/02/2026	4621		143,88	143,88
000003	2025	23856	03/02/2026	4621		143,88	143,88
000003	2025	23860	03/02/2026	4621		143,88	143,88
000003	2025	23861	01/09/2025	3949		143,88	143,88
000003	2025	30115	03/02/2026	5367		143,88	143,88
000003	2025	24481	03/02/2026	0511		68,16	68,16
000003	2024	24573	03/02/2026	8067		60,58	60,58
000003	2025	24573	03/02/2026	8067		60,58	60,58
000003	2025	24959	03/02/2026	1077		68,16	68,16
000003	2024	24680	03/02/2026	A78145075		296,6	296,6
000003	2025	24680	03/02/2026	A78145075		296,6	296,6
000003	2025	25053	03/02/2026	9030		84,56	84,56
000003	2025	247130	01/09/2025	7320		71,94	71,94
000003	2025	25107	03/02/2026	A78403276		68,16	68,16
000003	2025	25108	03/02/2026	A78403276		68,16	68,16
000003	2025	25711	03/02/2026	A79288916		143,88	143,88
000003	2024	25758	03/02/2026	A28349611		143,88	143,88
000003	2025	25758	03/02/2026	A28349611		143,88	143,88
000003	2025	182472	01/09/2025	2752		143,88	143,88
000003	2025	26171	03/02/2026	0693		68,16	68,16

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 67 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	26788	03/02/2026	1046		68,16	68,16
000003	2025	136534	01/09/2025	Q0800556C		84,56	84,56
000003	2025	26711	03/02/2026	3751		68,16	68,16
000003	2025	64612	03/02/2026	8444		68,16	68,16
000003	2025	27552	03/02/2026	2095		68,16	68,16
000003	2025	27597	03/02/2026	3838		68,16	68,16
000003	2025	176211	01/09/2025	4174		143,88	143,88
000003	2024	64805	03/02/2026	4516		143,88	143,88
000003	2025	64805	03/02/2026	4516		143,88	143,88
000003	2025	173567	01/09/2025	7353		143,88	143,88
000003	2025	28278	03/02/2026	0369		179,22	179,22
000003	2025	164610	01/09/2025	1642		143,88	143,88
000003	2025	160035	01/09/2025	2981		68,16	68,16
000003	2025	266123	01/09/2025	1971		143,88	143,88
000003	2025	284262	01/09/2025	8086		143,88	143,88
000003	2024	39268	03/02/2026	1618		68,16	68,16
000003	2025	39268	03/02/2026	1618		68,16	68,16
000003	2025	182893	01/09/2025	2342		143,88	143,88
000003	2025	29091	03/02/2026	8602		143,88	143,88
000003	2025	352283	01/09/2025	5356		68,16	68,16
000003	2025	326562	01/09/2025	5356		143,88	143,88
000003	2025	357425	01/09/2025	5356		143,88	143,88
000003	2024	30484	03/02/2026	7941		143,88	143,88
000003	2025	30484	03/02/2026	7941		143,88	143,88
000003	2025	346194	01/09/2025	1448		68,16	68,16
000003	2024	30550	03/02/2026	A28695781		166,6	166,6
000003	2025	30550	03/02/2026	A28695781		166,6	166,6
000003	2024	30615	03/02/2026	5352		68,16	68,16
000003	2025	30615	03/02/2026	5352		68,16	68,16
000003	2025	25483	01/09/2025	6641		25,24	25,24
000003	2025	31398	03/02/2026	1405		68,16	68,16
000003	2025	179198	01/09/2025	7245		143,88	143,88
000003	2025	133511	01/09/2025	5244		143,88	143,88
000003	2025	32183	01/09/2025	3186		68,16	68,16
000003	2024	32335	03/02/2026	1852		68,16	68,16
000003	2025	32335	03/02/2026	1852		68,16	68,16
000003	2025	32467	03/02/2026	9368		68,16	68,16
000003	2025	32523	03/02/2026	3102		143,88	143,88

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 68 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	32526	03/02/2026	3156		68,16	68,16
000003	2024	32198	03/02/2026	B80025133		68,16	68,16
000003	2025	32198	03/02/2026	B80025133		68,16	68,16
000003	2024	32595	03/02/2026	8619		143,88	143,88
000003	2025	32595	03/02/2026	8619		143,88	143,88
000003	2025	32781	03/02/2026	0479		143,88	143,88
000003	2025	33142	01/09/2025	1211		143,88	143,88
000003	2025	33342	03/02/2026	5027		143,88	143,88
000003	2025	13413	03/02/2026	7467		179,22	179,22
000003	2024	33667	03/02/2026	1017		68,16	68,16
000003	2025	33667	03/02/2026	1017		68,16	68,16
000003	2025	33664	03/02/2026	1017		84,56	84,56
000003	2025	33383	01/09/2025	8635		84,56	84,56
000003	2025	170517	01/09/2025	7394		68,16	68,16
000003	2025	61389	03/02/2026	B82455262		143,88	143,88
000003	2025	84543	03/02/2026	B82629577		224	224
000003	2024	33557	03/02/2026	4479		68,16	68,16
000003	2025	33557	03/02/2026	4479		68,16	68,16
000003	2025	161258	01/09/2025	9572		143,88	143,88
000003	2025	75975	03/02/2026	6767		55,54	55,54
000003	2024	34957	03/02/2026	1870		68,16	68,16
000003	2025	34957	03/02/2026	1870		68,16	68,16
000003	2025	144500	03/02/2026	1066		68,16	68,16
000003	2024	35526	03/02/2026	6203		143,88	143,88
000003	2025	35526	03/02/2026	6203		143,88	143,88
000003	2025	35525	03/02/2026	6203		68,16	68,16
000003	2025	340089	01/09/2025	1925		68,16	68,16
000003	2025	35769	03/02/2026	4135		143,88	143,88
000003	2025	328691	01/09/2025	9088		179,22	179,22
000003	2025	35973	03/02/2026	9326		68,16	68,16
000003	2025	36015	03/02/2026	4427		68,16	68,16
000003	2024	36396	03/02/2026	8541		166,6	166,6
000003	2025	36396	03/02/2026	8541		166,6	166,6
000003	2025	36262	03/02/2026	5245		68,16	68,16
000003	2025	171518	03/02/2026	6547		166,6	166,6
000003	2025	36860	03/02/2026	A78230299		68,16	68,16
000003	2010	173230	01/09/2025	8624		106,86	85,89
000003	2024	33329	03/02/2026	7895		68,16	68,16

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 69 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	33329	03/02/2026	7895		68,16	68,16
000003	2024	37097	03/02/2026	1641		60,58	60,58
000003	2025	37097	03/02/2026	1641		60,58	60,58
000003	2025	357473	01/09/2025	1221		68,16	68,16
000003	2024	37272	03/02/2026	1373		68,16	68,16
000003	2025	37272	03/02/2026	1373		68,16	68,16
000003	2025	88347	03/02/2026	7858		68,16	68,16
000003	2025	39394	01/09/2025	8366		179,22	179,22
000003	2025	37889	03/02/2026	2394		143,88	143,88
000003	2025	37983	03/02/2026	4601		121,16	121,16
000003	2025	38380	03/02/2026	6468		143,88	143,88
000003	2025	38121	01/09/2025	3617		143,88	143,88
000003	2024	38411	03/02/2026	4502		68,16	68,16
000003	2025	38411	03/02/2026	4502		68,16	68,16
000003	2025	38564	03/02/2026	6521		68,16	68,16
000003	2025	352614	01/09/2025	5685		143,88	143,88
000003	2025	38648	03/02/2026	2543		166,6	166,6
000003	2024	38699	03/02/2026	9598		68,16	68,16
000003	2025	38699	03/02/2026	9598		68,16	68,16
000003	2025	54636	01/09/2025	0429		143,88	143,88
000003	2025	350770	01/09/2025	3964		84,56	84,56
000003	2024	151792	03/02/2026	7859		84,56	84,56
000003	2025	151792	03/02/2026	7859		84,56	84,56
000003	2024	54364	03/02/2026	2748		179,22	179,22
000003	2025	54364	03/02/2026	2748		179,22	179,22
000003	2025	53762	01/09/2025	1650		68,16	68,16
000003	2025	53766	03/02/2026	7659		68,16	68,16
000003	2025	179760	01/09/2025	5879		17,04	17,04
000003	2025	53597	03/02/2026	7956		68,16	68,16
000003	2025	53614	01/09/2025	3605		68,16	68,16
000003	2025	43846	03/02/2026	5465		68,16	68,16
000003	2024	53469	03/02/2026	1413		8,84	8,84
000003	2025	53469	03/02/2026	1413		8,84	8,84
000003	2025	178934	01/09/2025	7799		68,16	68,16
000003	2025	53019	03/02/2026	6434		68,16	68,16
000003	2021	289083	01/09/2025	3383		179,22	179,22
000003	2022	289083	01/09/2025	3383		179,22	179,22
000003	2023	289083	01/09/2025	3383		179,22	179,22

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 70 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2024	289083	01/09/2025	3383		179,22	179,22
000003	2025	289083	01/09/2025	3383		179,22	179,22
000003	2025	237164	01/09/2025	6815		84,56	84,56
000003	2025	52183	03/02/2026	A78036365		68,16	68,16
000003	2025	52182	03/02/2026	A78036365		84,56	84,56
000003	2025	52184	03/02/2026	A78036365		68,16	68,16
000003	2025	51768	03/02/2026	6226		68,16	68,16
000003	2025	260609	01/09/2025	0607		143,88	143,88
000003	2024	51022	03/02/2026	9393		166,6	166,6
000003	2025	51022	03/02/2026	9393		166,6	166,6
000003	2025	28585	03/02/2026	8558		143,88	143,88
000003	2025	13287	03/02/2026	1045		68,16	68,16
000003	2025	191296	01/09/2025	5004		68,16	68,16
000003	2024	50632	03/02/2026	4648		143,88	143,88
000003	2025	50632	03/02/2026	4648		143,88	143,88
000003	2025	50192	03/02/2026	9463		68,16	68,16
000003	2025	49774	03/02/2026	0979		68,16	68,16
000003	2024	49306	03/02/2026	4052		68,16	68,16
000003	2025	49306	03/02/2026	4052		68,16	68,16
000003	2025	190590	01/09/2025	4322		68,16	68,16
000003	2025	48596	03/02/2026	9340		68,16	68,16
000003	2024	63714	03/02/2026	6025		179,22	179,22
000003	2025	63714	03/02/2026	6025		179,22	179,22
000003	2025	48154	03/02/2026	8691		68,16	68,16
000003	2025	48229	03/02/2026	5575		84,56	84,56
000003	2025	47881	03/02/2026	3153		68,16	68,16
000003	2025	48083	01/09/2025	4362		143,88	143,88
000003	2025	174393	01/09/2025	0045		68,16	68,16
000003	2024	145187	03/02/2026	1845		15,14	15,14
000003	2025	47733	03/02/2026	7180		143,88	143,88
000003	2025	47780	03/02/2026	5459		166,6	166,6
000003	2025	2896	01/09/2025	9405		71,94	71,94
000003	2025	2897	01/09/2025	9405		71,94	71,94
000003	2024	112141	01/09/2025	0380		35,97	35,97
000003	2025	175388	01/09/2025	4116		68,16	68,16
000003	2025	46692	01/09/2025	3626		143,88	143,88
000003	2025	179001	01/09/2025	4910		25,24	25,24
000003	2025	306516	01/09/2025	2304		68,16	68,16

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 71 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	175329	01/09/2025	8730		68,16	68,16
000003	2025	173311	01/09/2025	7327		143,88	143,88
000003	2025	41932	03/02/2026	A78389368		68,16	68,16
000003	2025	226816	01/09/2025	1721		179,22	179,22
000003	2024	41729	03/02/2026	9342		143,88	143,88
000003	2025	41729	03/02/2026	9342		143,88	143,88
000003	2025	250324	01/09/2025	5400		84,56	84,56
000003	2025	42634	01/09/2025	6534		68,16	68,16
000003	2024	42662	03/02/2026	7122		143,88	143,88
000003	2025	42662	03/02/2026	7122		143,88	143,88
000003	2025	42689	03/02/2026	1283		15,14	15,14
000003	2024	42809	03/02/2026	A28943272		68,16	68,16
000003	2025	42809	03/02/2026	A28943272		68,16	68,16
000003	2025	43252	01/09/2025	7868		68,16	68,16
000003	2024	43704	03/02/2026	A78947694		143,88	143,88
000003	2025	43704	03/02/2026	A78947694		143,88	143,88
000003	2025	43364	03/02/2026	2192		166,6	166,6
000003	2025	43845	03/02/2026	0862		68,16	68,16
000003	2025	43594	01/09/2025	2027		68,16	68,16
000003	2024	43682	03/02/2026	A28872430		143,88	143,88
000003	2025	43683	03/02/2026	A28872430		166,6	166,6
000003	2025	43682	03/02/2026	A28872430		143,88	143,88
000003	2025	272102	01/09/2025	5635		143,88	143,88
000003	2025	350398	01/09/2025	B13861711		237,28	237,28
000003	2025	350395	01/09/2025	B13861711		237,28	237,28
000003	2025	350397	01/09/2025	B13861711		84,56	84,56
000003	2025	44275	03/02/2026	1599		143,88	143,88
000003	2025	44406	01/09/2025	7460		68,16	68,16
000003	2025	183654	01/09/2025	8458		143,88	143,88
000003	2025	357548	01/09/2025	B84288331		166,6	166,6
000003	2025	357530	01/09/2025	B84288331		166,6	166,6
000003	2025	44993	03/02/2026	A28766905		143,88	143,88
000003	2025	272979	01/09/2025	1953		143,88	143,88
000003	2024	45001	03/02/2026	3820		143,88	143,88
000003	2025	45001	03/02/2026	3820		143,88	143,88
000003	2025	45292	03/02/2026	5218		143,88	143,88
000003	2025	45358	03/02/2026	A28097038		68,16	68,16
000003	2025	45465	03/02/2026	F28620037		237,28	237,28

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 72 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

000003	2025	45464	03/02/2026	F28620037		237,28	237,28
000003	2024	45504	03/02/2026	A78081023		296,6	296,6
000003	2024	45503	03/02/2026	A78081023		296,6	296,6
000003	2025	45503	03/02/2026	A78081023		296,6	296,6
000003	2025	45504	03/02/2026	A78081023		296,6	296,6
000003	2025	258675	01/09/2025	B80369051		237,28	237,28
000003	2025	46051	03/02/2026	3640		68,16	68,16
000003	2024	46145	03/02/2026	M0062635Y		68,16	68,16
000003	2025	46145	03/02/2026	M0062635Y		68,16	68,16
000003	2025	46410	03/02/2026	B80033491		296,6	296,6
000003	2025	7657	03/02/2026	1153		68,16	68,16
000003	2025	7367	03/02/2026	5544		68,16	68,16
000003	2025	96314	03/02/2026	5544		68,16	68,16
000003	2025	172472	01/09/2025	4346		84,56	84,56
000003	2025	7733	01/09/2025	0026		143,88	143,88
000003	2024	84541	03/02/2026	5726		68,16	68,16
000003	2025	84541	03/02/2026	5726		68,16	68,16
000003	2025	7540	03/02/2026	A28434124		68,16	68,16
000003	2025	300969	01/09/2025	5363		68,16	68,16
000003	2025	8791	01/09/2025	1715		68,16	68,16
000003	2025	35265	03/02/2026	7488		68,16	68,16
						42.894,06	42873,09

ANEXO
IV

PADRON	EJERCICIOS	RECIBO	F. PROPUESTA	DOCUMENTO	NOMBRE	PRINCIPAL	PRINCIPALPDTE
000004	2025	8446	30/01/2026	1541		334,57	334,57
000005	2025	315	30/01/2026	B87144788		907,56	907,56
000020	2025	266	30/01/2026	B87144788		505,97	505,97
000004	2025	1598	30/01/2026	4495		882,22	882,22
000004	2026	956	30/01/2026	1012		1294,45	1294,45
000018	2025	418	30/01/2026	7285		261,05	261,05
000016	2025	562	30/01/2026	2270		430,19	430,19
000004	2026	1933	30/01/2026	6747		1270,3	1270,3
000016	2026	16	30/01/2026	1931		430,19	430,19
000004	2025	7604	30/01/2026	7743		734,23	734,23
001114	2025	101	30/01/2026	4588		3001	3001
000004	2025	1418	30/01/2026	4190		1058,8	1058,8
						11110,5	11110,53

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 73 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DIA N° 1.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local sobre la ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDA A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS QUE HAYAN INSTALADO ASCENSORES EN TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la anulación de la Convocatoria de ayudas dirigida a las Comunidades de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de abril de 2023, y con código de BDNS 686916

La citada convocatoria se corresponde con un compromiso de gasto imputado al presupuesto del ejercicio 2023. De acuerdo con el principio de anualidad presupuestaria, recogido en el artículo 163.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el ejercicio presupuestario coincide con el año natural, imputándose al mismo las obligaciones reconocidas dentro de dicho ejercicio.

En aplicación de este principio, y dado que no se han podido reconocer las obligaciones dentro del ejercicio correspondiente, no resulta posible proceder a la ejecución de la mencionada convocatoria.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones:

“El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de los procedimientos no podrá exceder de seis meses, salvo disposición legal en contrario. Dicho plazo se computa desde la publicación de la convocatoria, salvo que esta establezca una fecha posterior de efectos.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.”

Por tanto, habiéndose superado el plazo máximo legalmente establecido sin que se haya notificado resolución legítima, se propone a la Junta de Gobierno Local la anulación de la convocatoria.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 74 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DIA N° 2.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local sobre LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA ESPECIAL DE AYUDAS PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS QUE HAYAN INSTALADO ASCENSORES EN TORREJÓN DE ARDOZ DESDE EL AÑO 2019.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Comunidades de Propietarios del municipio y valorándose los números de personas con movilidad reducida y personas mayores de 70 años que estén empadronados en Comunidad de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz desde el año 2019, correspondientes al ejercicio 2026, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 23 de abril de 2026 con código seguro de verificación CSV [REDACTED] existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de 300.000,00 € (TRESCIENTOS MIL EUROS), con cargo a la partida 110.23100.48001, se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente.

El plazo para formular solicitudes se extenderá hasta el 29 de mayo de 2026, incluido. La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA N° 3.- Moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local SOBRE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS POR LA PARTICIPACIÓN, CONCURSO DE DISFRACES, ELEMENTOS DECORATIVOS, SARDINA Y PUESTA EN ESCENA PARA EL CARNAVAL 2026 (2026/2026/3/640801/000) A LA ASOCIACIÓN CON CIF G87386918

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la concesión de premios por la participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 75 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

carnaval 2026 que rigen la convocatoria de subvenciones con el código 2026/2026/3/640801/000, de la asociación con CIF G87386918.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 19 de enero de 2026 la convocatoria para la participación y premios y habiéndose valorado que todos los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración de fecha 20 de febrero de 2026, calificación del jurado de las entidades premiadas con fechas 15 de febrero de 2026 e informe técnico del día 14 de abril de 2026 y código seguro de validación CSV [REDACTED]

Una vez realizados los concursos de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena y, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, por esta Concejalía se informó que todos los participantes cumplieron con los requisitos establecidos en las bases, salvo la asociación con CIF G87386918, que no cumplía con lo recogido en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, por lo que no puedo aprobarse la concesión del premio del que resulta beneficiario, ascendiendo este a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 euros).

Con fecha 21 de abril se presentó el correspondiente certificado acreditando dicha circunstancia, con nº de anotación 22270.

Según informe técnico de fecha del 23 de abril con CSV [REDACTED] e informe de intervención de fecha 23 de abril de 2026 con código seguro de verificación CSV [REDACTED] existe crédito adecuado.

Por tanto, desde la Concejalía de Festejos, se informa favorablemente la concesión del premio que se indica a continuación, a la asociación con CIF G87386918, de conformidad con las bases anteriormente mencionadas, cuyo importe asciende a la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00€), por su participación en los carnavales 2026.

	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1	G87386918	ASOCIACION PEÑA LOS WEYS	2.250,00 €
TOTAL			2.250,00 €

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena de los Carnavales a la asociación con CIF G87386918 la cantidad total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00€), que junto con la CONCESIÓN DE PREMIOS POR LA PARTICIPACIÓN, CONCURSO DE DISFRACES, ELEMENTOS DECORATIVOS, SARDINA Y PUESTA EN ESCENA PARA EL CARNAVAL 2026 (2026/2026/3/640801/000), por importe de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (105.325,00€) aprobada en Junta de Gobierno Local el día 20 de abril de 2026, supondría un importe total de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (107.575€), con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación 220260000096.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 76 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA N° 4.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local relativa al OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2026. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 2026/2026/3/640811/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Concejalía de Bienestar del municipio de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2026, código de la convocatoria **2026/2026/3/640811/000**, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 02 de marzo de 2026, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

CONCESIÓN

en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- **Expt.: RE: E 2026/18097. Asociación Española Contra el Cáncer**, CIF G28197564, en cuantía con límite máximo de **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.764,90 €)**, para el desarrollo del programa **“Atención psicosocial integral y Educación para la Salud”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/17414. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A)**, CIF G84581438, en cuantía con límite máximo de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (17.311,18 €)**, en apoyo al programa denominado **“Sí podemos”**, a justificar con

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 77 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/17897. Asociación Comedor Solidario**, CIF G84658368, en cuantía con límite máximo de **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €)**, para el desarrollo del programa “**Alimentar 2026**” a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/17976. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R)**, CIF G28577328, en cuantía con límite máximo de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (151.250,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Servicio Privado de Atención Temprana**: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)*
 - ✓ **Servicio de Ocio Inclusivo**: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)*
 - ✓ **Impulsa Formación Ocupacional**: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (45.250,00 €)*
- **Expt.: RE: E 2026/17108. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R)**, CIF G81053324, en cuantía con límite máximo DE **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (13.531,54 €)** en apoyo al programa “**Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 78 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **Expt.: RE: E 2026/16116. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz**, CIF G84481878, en cuantía con un límite máximo de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (25.925,56 €)**, para el desarrollo del programa “**Proyecto Parkinson Torrejón 2026**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/18504. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL)**, CIF G82905118, en cuantía con un límite máximo de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (91.950,66 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ **Centro Día:” Sentirse Cuidado: Bienestar Integral y Autonomía en comunidad”**: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de **setenta y dos mil quinientos noventa y dos euros con sesenta y tres céntimos de euro, (72.592,63 €)***.
 - ✓ **“Estimulación cognitiva y terapia ocupacional”** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de **diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho euros con tres céntimos de euro, (19.358,03 €)***.
- **Expt.: RE: E 2026/16742. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares**, CIF R2800840G, en cuantía con límite máximo de **CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €)**, para el desarrollo del proyecto “**Alimentos Solidarios**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/15257. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobrevenido, (AFADACS)**, CIF G86110806, en cuantía con un límite máximo de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO, (7.827,88 €)**, en apoyo al programa “**Apoyo**”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 79 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Multidisciplinar al daño cerebral III a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/15811. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA**, CIF G85653871, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.438,60 €)**, en apoyo al programa **“Haciendo GEA 2026”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/15497. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA)**, CIF G86740495, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (5.316,13 €)**, en apoyo al **“Proyecto de actividades para personas con esclerosis múltiple de Torrejón de Ardoz 2026”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/14848. Asociación de Confianza Solidaria Madrid**, CIF G86747714, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.819,75 €)** en apoyo al programa **“Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2026”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/18257. Asociación Diverses Ojalá Torrejón**, CIF G72780174, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.368,53 €)**, en apoyo al proyecto: **“Proyecto Diversidad en familia 2.0 2026”** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/17989. Asociación Salud Mental Madrid Este**, CIF G79935037, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.799,28 €)** en apoyo al proyecto **“Acompañamiento Integral”**, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 80 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09

actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/18488. Asociación de tu mano**, CIF G87196242, en cuantía con un límite máximo de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (8.693,49 €)**, en apoyo al proyecto “**Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional**” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/17706. ASTEA HENARES**, CIF G84539907, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EURO CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (5.131,10 €)**, en apoyo al proyecto “**Apoyo integral a niños y adolescentes y familias TEA**”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/15562. MiraMé Torrejón**, CIF G87771408, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (6.742,71 €)**, en apoyo al proyecto “**Accesibilidad para tod@s 2026**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/18493. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación**, CIF G87311759, en cuantía con un límite máximo de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO, (4.937,61 €)**, en apoyo al proyecto “**Planplata 2026**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/17570. Asociación Esperanza Al-Amal**, CIF G86212719, en cuantía con un límite máximo de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (18.803,97 €)**, en apoyo al proyecto “**Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables de Torrejón 2026**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- **Expt.: RE: E 2026/16570, Cruz Roja Española**, CIF Q2866001G, en cuantía con un límite máximo de **DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 d Página 81 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CÉNTIMOS DE EURO (2.024,39 €), en apoyo al proyecto “**Bienestar personal y activación social**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- **Expt.: RE: E 2026/15355, Asociación para la integración de inmigrantes acción solidaria ASTI, CIF G83744268, en cuantía con un límite máximo de DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (12.146,43 €), en apoyo al proyecto “**Voluntarios por la integración**”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**

De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (495.783,71 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 110 23100 48002, denominada “subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”, del presupuesto para 2026.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2025.

Señalar que se emite preceptivo informe de fiscalización por parte del interventor accidental de fecha 23/04/2026 y CSV [REDACTED]

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registros contables específicos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 82 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda **“Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su caso, Concejalía de Bienestar” y el logotipo correspondiente del Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes notificaciones de las resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz.

Rubén Martínez Martín
C.D de Bienestar

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 5.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/54.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 83 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2026/54 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 24/04/2026 y CSV FHLQ4-D9QB3-47ZUI.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2026/54 y que se relacionan a continuación, por un importe **975.368,85 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicaciones
Emit- 67	20/03/2026	18.359,20	B87435335	EXPLOTACION ESPACIOS EDUCATIVOS SL	PA88/2023.ENERO-FEBRERO.Serv prof específicos Progr Actividades Extraescolares enero y febrero 2026 Orden 3928/2024	110-32600-22799
CERTIF.EXTERNA.9	13/03/2026	19.348,52	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF.EXT.9 ENERO 2026 PA25/2025.OBRA EJE RONDA SUR FASE III - BºCASTILLO-POLIGONO INDUSTRIAL ALMENDROS TORREJON ARDOZ	040-15300-60901
FACT CERTIF S25009 2600001	27/03/2026				FACT.CERTIF Nº 9PA25/2025. ENERO 2026 DE LA OBRA DE: EJECUCIÓN DE LA RONDA SUR FASE III Bº DEL CASTILLO	
F 0008/2026	08/04/2026	33.258,06	A13155718	INFRAESTRUCTURA DE FERIA Y ESPECTACULO	PA1/2026.ENERO - MARZO *Montaje y desmontaje carpa propiedad del Excmo. Ayt Torrejón de Ardoz,PL-36 de 36 m ancho por 75	050-33800-22799
5600606455	31/03/2026	62.086,12	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA9/2025.MARZO.PRESTACION DE DIVERSOS SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD AYUNT TORREJON DE ARDOZ.	100-34200-22799
2	09/04/2026	64.750,00	B85524874	PROIESCON FORMACION, S.L.	PA109/2025.CURSO FORMACION 20 ALUMNOS	010-24102-16200
5600606456	31/03/2026	86.565,80	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA3/2024.MARZO.PRESTACIÓN DIVERSOS SERVICIOS PISCINAS MUNICIPALES CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y DEL COMPLEJO DEPOR	100-34200-22799

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 84 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicaciones
CERTIF.EXTERNA 10	13/03/2026	102.697,81	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF.EXT.10 FEBRERO2026. PA25/2025OBRA EJEC RONDA SUR FASE III-BºCASTILLO-POLIGONO INDUSTRIAL ALMENDROS TORREJON ARDOZ	040-15300-60901
FACT CERTIF S25009 2600002	27/03/2026				FACT.CERTIF Nº 10 PA25/2025. FEBRERO 2026 OBRA EJECUCIÓN DE LA RONDA SUR FASE III Bº DEL CASTIL	
CERTIF.EXTERNA 30 LIQUID.	12/03/2026	588.303,34	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF.EXTERNA.LIQUID 30 MARZO.PA 67/2023MODIF.OBRA EJECUCIÓN NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVDA CONSTITUCION	020-33300-62200
FACT CERTIF FV 260140	23/03/2026				PA 67/2023 LIQUIDACION.MARZO. OBRA DE EJECUCION DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO ZARZUELA AVDA CONST PASEO DEMOCR	
		975.368,85				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 6.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para la CONCESIÓN CONDECORACIONES DÍA DE LA POLICÍA 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

El Concejal-Delegado de Seguridad, en virtud de la competencia que le atribuye en esta materia el art. 3, apartado 1.e) del referido Reglamento de Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Torrejón de Ardoz, vista la Propuesta del Comisario de la Policía Local, D. Miguel PARRA REDONDO, realizado en cumplimiento de lo previsto en el art. 3, apartado 1.a), del Reglamento de Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Torrejón de Ardoz, aprobado en Pleno Ordinario de 31 de enero de 2024 y publicado en el BOCM nº 38, de 14 de febrero de 2024, en la que, una vez valorados los méritos y circunstancias de las actuaciones y hechos que justifican la concesión de condecoraciones, efectúa propuesta en la que se detalla las personas y diferentes distinciones a recibir.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 85 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y Vista el Acta de la Junta de Recompensas, celebrada el día 27 de abril de 2026, constituida al efecto y en la que se estudiaron los antecedentes, documentos e informes que se contienen en los expedientes valorados, y en la que se recogen los acuerdos adoptados por la Junta en relación a la concesión de distinciones en virtud de lo previsto en el precitado Reglamento de Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Torrejón de Ardoz.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

CONCESIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDECORACIONES Y DISTINCIONES:

• **CRUZ AL MERITO DISTINTIVO ROJO:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla,

• **CRUZ AL MERITO DISTINTIVO BLANCO:**

- 1) Exjueza Decana de Torrejón de Ardoz, D^a. Raquel Rodríguez Gómez
- 2) Catedrático de Microbiología y exrector de la Universidad de Alcalá D. José Vicente Saz Pérez
- 3) Oficial Policía Local de Torrejón de Ardoz D. Alberto Martinez Solera (148428)
- 4) Policía Local de Torrejón de Ardoz Dña. Aranzazu Vega Quilez (148726)
- 5) Policía Local de Torrejón de Ardoz D. Victor Mas Olivier.(148761)

3.PLACAS DE AGRADECIMIENTO A ORGANISMOS PÚBLICOS Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD:

- 1) Parque Bomberos Torrejón de Ardoz (Jefe Supervisor de Bomberos D. Francisco Daganzo Blasco)
- 2) Coronel Jefe CEMILCANDEF D. Manuel Chamorro Sancho
- 3) CIFAS (Centro inteligencia fuerzas armadas)
- 4) Pueblo de Adamuz

4. CONCESIÓN CRUZ A LA CONSTANCIA EN EL SERVICIO CATEGORIA PLATA (20 AÑOS DE SERVICIO.)

-Jose Maria Ramiro Torres

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 86 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Sergio Gil Blazquez
- David Lucas Diaz
- Manuel Fernandez Dominguez
- Alejandro Rodriguez Vacas
- Carolina Moreno Ortega
- David Sanchez Perez
- Israel Dompablo Acevedo
- Alfonso Gil Rodriguez
- Andres Jabón Garcia
- Jose Luis Romera Montilla
- Pedro Ferreras Belda
- Raul Martin Villaverde
- Mauricio Ruiz Palomo
- Raul Sanchez Martinez
- David Castro Timon
- Raul Marin Montañes

5.CONCESIÓN CRUZ A LA CONSTANCIA EN EL SERVICIO CATEGORIA BRONCE (15 AÑOS DE SERVICIO)

- Angel Fernando Seguido Gil

6. FELICITACIÓN INDIVIDUALIZADA ACTUACIÓN POLICÍA LOCAL (DIPLOMA)

- Ivan Navarro Garcia y Ana Belen Garcia Nuño
- Javier Asensio Ovide y David Manzano Garcia
- Daniel Del Moral Cedillo y Alejandro Barbas Garcia
- Fco. Javier Asensio Ovide, Daniel Cecilio Gámez Israel Alvarez Redondo y Alberto Del Prado Irala
- Jose Antonio Santos Izquierdo
- Jorge Delgado Barrero y Alejandro Barba Garcia
- Daniel Garcia Aguilar y Ruben Mena Lopez
- Ivan Garrosa Prieto y Manuel Carballo Diaz
- Sergio Polo Gutierrez y David Gutierrez Arbas
- Enrique Rodriguez Blazquez y Jorge Bernal Amaya

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 87 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Ruben Mena Lopez, Roberto Murado Lopez, Jose Carlos Caballero e Israel Alvarez Redondo
- Jose Maria Ramiro Torres y Jorge Delgado Barrero
- Francisco Javier Muñoz Carrascosa
- David Gutierrez Arbas, Carlos Diez Velasco, Jose Ramon Liaño Martinez y Sergio Molina Ybernon
- Daniel Cecilio Gámez Sanchez y Alberto Martinez Solera
- Raul Sanz Carrasco

7.FELICITACIÓN INDIVIDUALIZADA FFCCSS (DIPLOMA)

- Silvia Ortiz Gonzalez
- Jose Javier Camacho Flores
- Laura Serrano Abril
- Joaquin Rodriguez Luque

8.CONCESIÓN DE PLACAS AGRADECIMIENTO A PERSONAL CIVIL POR LA COLABORACIÓN PRESTADA AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.

- Miguel Angel Castillo Jaime
- Badria Bensellam Azelmat
- Cecilia Peña Peña
- Daliana Josefina Sanchez Perozo
- Cecilio Gámez Siles
- Rocio Lominchar Rodriguez
- Nilo Garcia Perez
- Carlos Xavier Cordova Martinez
- Ruben Hernandez Castell
- José Manuel Melero Candelario

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 7.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 39/2026 SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE 90 PORTÁTILES TETRA BÁSICOS, CON NIVEL DE PROTECCIÓN IP65, IP66 E IP67 Y 10 EQUIPOS PORTÁTILES TETRA DE TAMAÑO REDUCIDO, CON NIVEL DE PROTECCIÓN IP65, IP66, IP67 E IP68 PARA LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 88 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:47 del día 30 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Ayuntamiento Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 39/2026, iniciado para la contratación del "SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE 90 PORTÁTILES TETRA BÁSICOS, CON NIVEL DE PROTECCIÓN IP65, IP66 E IP67 Y 10 EQUIPOS PORTÁTILES TETRA DE TAMAÑO REDUCIDO, CON NIVEL DE PROTECCIÓN IP65, IP66, IP67 E IP68 PARA LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de 10 de abril de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO SUMINISTRO	COMPATIBILIDAD ACCESORIOS CON EXISTENTES	TOTAL PUNTOS
CEOTRONICS S.L.	63,47	15	20	98,47
RADIOCOMUNICACIONE S BERCON S.L.	64,4	10	0	74,4

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 39/2026, "SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE 90 PORTÁTILES TETRA BÁSICOS, CON NIVEL DE PROTECCIÓN IP65, IP66 E IP67 Y 10 EQUIPOS PORTÁTILES TETRA DE TAMAÑO REDUCIDO, CON NIVEL DE PROTECCIÓN IP65, IP66, IP67 E IP68 PARA LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil CEOTRONICS, S.L. con CIF: B33360736, por un importe de 66.250 euros, más 13.912,50 € euros correspondientes al IVA. Que se desglose en lo siguiente:

Nº	Artículo	Nº Unidades	Precio unidad (€)	Total sin IVA (€)	Total con IVA (€)
1	Pack terminal Tetra básico	90	655,00	58.950,00	71.329,50
2	Pack terminal Tetra reducido	10	730,00	7.300,00	8.833,00

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 89 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cumpliendo con la compatibilidad de los accesorios con los equipos tetra existentes:

- Compatibilidad del cargador dual: Sí
- Compatibilidad con la batería: Sí
- Compatibilidad con altavoz de pecho: Sí
- Compatibilidad con altavoz-pinganillo: Sí

Además oferta una reducción de plazo máximo de suministro en TRES semanas en concepto de mejora.

TERCERO.- Los terminales de comunicaciones deberán ser suministrados en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato en la Jefatura de la Policía Local de Torrejón de Ardoz, sita en Plaza Centro, 1 de la misma localidad.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil CEOTRONICS, S.L., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Policía Local.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 8.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 52/2026 OBRAS DEL CAMBIO DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, "PISCINA DE OLAS", EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAMARANCH SITO EN C/ SAN FERNANDO Nº 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 90 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:47 del día 30 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Ayuntamiento Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 52/2026, iniciado para la ejecución de las "OBRAS DEL CAMBIO DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, "PISCINA DE OLAS", EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAMARANCH SITO EN C/ SAN FERNANDO Nº 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 14 de abril de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	TOTAL PUNTUACION
AVISA 99, S.L.	14 puntos	55 puntos	69 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 52/2026, "OBRAS DEL CAMBIO DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, "PISCINA DE OLAS", EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAMARANCH SITO EN C/ SAN FERNANDO Nº 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil AVISA 99, S.L. con CIF: B82530478, por un porcentaje de descuento del 16,55 %, lo que supone un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (279.343,26 €) IVA incluido, desglosado en DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (230.862,20 €) mas la parte correspondiente al IVA de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (48.481,06 €).

TERCERO.- El contrato tendrá una duración máxima de DOS MESES desde el Acta de Replanteo de las obras.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil AVISA 99, S.L., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 91 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09 ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:47 del día 30 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcaldé(Alejandro Navarro Prieto) de Ayuntamiento Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Mantenimiento EP.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 9.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 36/2026 PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DEL ROSARIO EN TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 36/2026, iniciado para la contratación del "PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DEL ROSARIO EN TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 10 de abril de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

	Técnica	Económica	Mejoras	TOTAL
PACSA	29,00	54,71	10,00	93,71
PADECASA	23,00	49,29	10,00	82,29
PASOS	17,50	60,00	4,00	81,50
LICUAS	17,00	24,24	2,00	43,24

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 92 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 36/2026, "PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DEL ROSARIO EN TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. con CIF: B85187292, por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DOS CENTIMOS (376.751,02 €), más 79.117,71 euros correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 9,27 %.

Además, oferta lo siguiente en concepto de mejora: Incremento del espesor de la capa de regularización de la calzada: Se oferta un espesor de 5 cm adicionales respecto al mínimo establecido en el proyecto, sobre los 3.050 m2 de superficie de calzada.

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de TRES MESES, a contar desde la firma del Acta de inicio de las mismas. Las obras deberán estar finalizadas antes del 30 de junio de 2026.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Obras.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 93 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 10.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la dación de cuenta de la resolución número 200/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se resuelve el recurso 177/2026 del expediente de contratación PA 28/2026 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECOGIDA, ACOGIDA, ATENCIÓN VETERINARIA Y MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (CPA) y LA GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 24 de abril de 2026, se recibe resolución nº 200/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL HOOPE, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se adjudica el contrato "SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECOGIDA, ACOGIDA, ATENCIÓN VETERINARIA Y MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (CPA) Y LA GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS" con número de Expediente PA 28/2026.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 23 de abril de 2026 acuerda lo siguiente: "...**Primero.** - *Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la empresa ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL HOOPE contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 23 de marzo, por el que se adjudica el contrato de "Servicio integral de gestión de recogida, acogida, atención veterinaria y mantenimiento de los animales en el centro de protección animal municipal (CPA) y la gestión y control de colonias felinas", Expediente PA 28/2026, licitado por el citado Ayuntamiento.*

Segundo. - *Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58 de la LCSP.*

Tercero. - *Levantar la suspensión automática prevista en el artículo 53 de la LCSP. ...".*

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución 200/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de abril de 2026, por la que se acuerda desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de ASOCIACION DE PROTECCION ANIMAL HOOPE, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo por el que se adjudica el contrato "Servicio integral de gestión de recogida, acogida, atención

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 94 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

veterinaria y mantenimiento de los animales en el centro de protección animal municipal (CPA) y la gestión y control de colonias felinas” con número de Expediente PA 29/2026.

SEGUNDO.- Se levante automáticamente la suspensión prevista del artículo 53 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante (www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Sanidad.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 11.- Moción de la Concejala de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local en relación a la solicitud presentada por la entidad Organizaciones de Eventos Campos, S.L. para autorizar la realización del evento Burger Gourmet Festival, en el Parque de Ocio de nuestra ciudad, concretamente utilizando el espacio del Recinto de Conciertos clasificado como bien de dominio público local, cuya utilización privativa por terceros está permitida conforme a la normativa vigente los días 14,15,16 y 17 de mayo de 2026 y los días 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

Habiéndose recibido solicitud presentada por la entidad Organizaciones de Eventos Campos, S.L., a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en fecha 27 de octubre de 2025 y número de anotación registral 2025-47567, por el jefe de Área de Festejos y Turismo se informó de lo siguiente: *“En relación a la solicitud presentada por la entidad informo:*

La entidad ha presentado un proyecto de actividades completo y detallado, destinado para la realización del evento Burger Gourmet Festival, en el Parque de Ocio de nuestra ciudad, concretamente utilizando el espacio del Recinto de Conciertos clasificado como bien de dominio público local, cuya utilización privativa por terceros está permitida conforme a la normativa vigente.

Las fechas para la realización de este evento son las siguientes:

- 1º fecha: los días 14,15,16 y 17 de mayo de 2026.
- 2º fecha: los días 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2026.

A la vista de la propuesta presentada, se ha procedido a su evaluación conforme a lo establecido en las Bases para el Otorgamiento de Autorizaciones en Espacios de Dominio Público de la ciudad de Torrejón de Ardoz para el año 2026, que regulan el procedimiento de otorgamiento como el régimen jurídico aplicable al uso de dichos espacios

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 95 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tras revisar la documentación aportada por la entidad, se constata que cumple con los requisitos exigidos en la Cláusula Cuarta, punto 4, de las citadas Bases.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente por parte del Departamento de Festejos para la realización de las gestiones pertinentes por el órgano de contratación para continuar con el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

Lo que le comunico a los efectos oportunos”

Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en las Bases para el Otorgamiento de Autorizaciones en Espacios de Dominio Público en el Municipio de Torrejón de Ardoz-Ejercicio 2026, aprobadas mediante Junta de Gobierno Local de fecha 06 de marzo de 2026, cláusula cuarta, punto 6, que establece: “Una vez informada favorablemente por los técnicos de la concejalía, se adoptará resolución por el órgano municipal competente de admisión de la solicitud, procediendo en consecuencia el Ayuntamiento a invitar a otros posibles interesados para que presenten una solicitud alternativa sobre el mismo lugar, espacio, fecha y horario, durante un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado”, se publicó en fecha 16 de abril de 2026 en la Plataforma de Contratación del Estado para quien esté interesado que pudiera presentar solicitud alternativa sobre el mismo lugar, espacios, fecha y horario, durante un plazo de diez días naturales.

Transcurrido dicho plazo no se ha recibido ninguna solicitud por lo que de acuerdo con la cláusula cuarta punto séptimo se procede a requerir a la interesada lo siguiente:

Constituir una fianza de 10.000,00 €, para la realización del evento, como garantía de la reposición del dominio público local utilizado en las mismas condiciones en las que se obtuvo, así como del pago de las obligaciones económicas a cargo del autorizado.

En cuanto a la forma de constituir la fianza deberá ponerse en contacto con Tesorería municipal. En cuanto al abono de la tasa deberá ponerse en contacto con el Departamento de Gestión Tributaria municipal.

Se le concede un plazo de cinco días hábiles para ello, a partir de la notificación del requerimiento, que se efectúa en fecha 22 de abril de 2026.

En fecha 23 de abril de 2026 se recibe en este Ayuntamiento la documentación requerida anteriormente mencionada por lo que de este modo, conforme a la cláusula séptima de las Bases para el Otorgamiento de Autorizaciones en Espacios de Dominio Público en el Municipio de Torrejón de Ardoz-Ejercicio 2026, se informa que se puede proceder al Otorgamiento de Autorizaciones en Espacios de Dominio Público en el Municipio de Torrejón de Ardoz-Ejercicio 2026 a favor de la mercantil Organizaciones de Eventos Campos, S.L., al no existir concurrencia.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Otorgar Autorización para Ocupación de Espacio de Dominio Público a la entidad Organizaciones de Eventos Campos, S.L., con CIF: B22751309, conforme a las siguientes estipulaciones:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 96 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La publicidad deberá ser retirada, como máximo, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde la fecha de finalización del evento.

La instalación de los elementos publicitarios y posterior retirada correrá a cargo del interesado, comprometiéndose a mantener el ornato público en las mismas condiciones, a cuyos efectos quedará vinculada la fianza depositada como garantía de la reposición del dominio público local utilizado, por el retraso en su desmontaje o anticipación en su instalación, y por el retraso en la retirada de la publicidad.

Obligaciones de los beneficiarios de las autorizaciones

1.- Los distintos beneficiarios de las autorizaciones indicadas en las presentes bases para la celebración de eventos puntuales, en todo el período de su duración, están sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Pago de suministros (agua, electricidad...).
- b. Cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, debiendo estar en posesión de los boletines de las correspondientes instalaciones.
- c. Cumplimiento de la normativa de prevención de incendios que resulte de aplicación, debiendo contar con el Plan de autoprotección correspondiente, en los casos en que resulte necesario.
- d. Cumplimiento de la legislación de la Comunidad de Madrid reguladora de la venta ambulante y normativa de desarrollo, disponiendo del certificado de formación de manipuladores de alimentos, en el caso de ser necesario.
- e. Cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 92, apartado 7 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, respetando, en todo caso, el arbolado urbano y el resto de la vegetación, manteniendo la limpieza de todo tipo de residuos generado.
- f. Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta, o de la actividad o espectáculo que se vaya a llevar a cabo.
- g. En su caso, cumplimiento de la legislación de la Comunidad de Madrid reguladora de los espectáculos y actividades recreativas.
- h. Respetar los itinerarios de recorrido, las salidas de emergencia y la distancia entre los puestos que se determinen por el Ayuntamiento, así como el acceso a garajes y portales de los edificios.
- i. Hacerse cargo y garantizar la protección y seguridad de las instalaciones, mobiliario, mercancías y demás pertenencias durante la apertura del establecimiento al público, y también mientras la actividad comercial esté cerrada.
- j. En todo lo relacionado con la prevención y seguridad ciudadana en el contexto del evento, seguir y cumplimentar las indicaciones que, en su caso, pudieran ser ordenadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 30 d Página 97 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- k. Cumplir el aforo máximo previsto.
- l. Previa a la autorización, deberá cumplir obligaciones recogidas en la base cuarta, 7. a) y b)

2.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, por el Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de la actividad, solicitando al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en el número anterior resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad, el Ayuntamiento deberá tener acreditado dicho cumplimiento.

La omisión, inexactitud o falsedad de cualquier documento, elemento o instalación que se reputa obligatorio por estas Bases, así como el incumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado anterior, determinará la imposibilidad automática del afectado de continuar con la ocupación del dominio público local concedido, debiendo este último en consecuencia restituir al Ayuntamiento la porción de los espacios públicos utilizados en las mismas condiciones en las que se obtuvo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Condiciones de instalación de los puestos y carpas

1.- Los puestos y sus instalaciones estarán dotados de estructura tubular desmontable o similar, sólo pudiendo colocar decoración liviana y con protección sujeta o apoyada en árboles, postes, farolas, muros, verjas u otras instalaciones existentes. Los puestos podrán disponer de cubiertas de material adecuado que proteja los productos de la acción directa de los rayos solares e impida la contaminación ambiental, y que permita su lavado sin deterioro.

Los puestos de alimentación deberán disponer, al menos, de los elementos mínimos de protección (vitrinas refrigeradas, pantallas, etc.) que eviten posibles contaminaciones de los alimentos. Deberán disponer de los sistemas mínimos de limpieza, desinfección, útiles y herramientas de trabajo. En aquellos puestos donde se elaboren alimentos, además, se deberá disponer de agua potable.

Aquellos puestos destinados a hostelería y tabernas deberán tener instalados lavamanos y fregaderos con abastecimiento de agua potable, además del resto de elementos mínimos para la limpieza, desinfección y secado de manos, útiles y herramientas.

No podrán instalarse toldos, mamparas u otros elementos que molesten a la libre circulación de los peatones, resten visibilidad a los vehículos o afecten a las alineaciones de arbolado, macizos o mobiliario de jardinería, o que atenten gravemente contra las condiciones ambientales o de ornato de la zona donde se instalen.

- 2.- En el caso de instalar carpas, deberán contar con el proyecto técnico

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 98 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

correspondiente. De cada carpa que se instale deberá presentarse en el Ayuntamiento el Certificado de buena ejecución suscrito por el técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

3.- Será necesaria la instalación de un número adecuado de WC (biodegradable) en cuanto es obligatorio en puestos ambulantes de alimentación [Reglamento CE Nº 852/2004]. Estos elementos deberán estar debidamente señalizados para las personas que lo utilicen. Se deberá disponer de al menos dos puntos en lugares distantes de los puestos y en cada uno diferenciar un WC para hombres y otro para mujeres.

Al menos uno de los grupos de WCs se colocará en las proximidades de la zona de tabernas y asadores y que estos WCs deberán disponer de lavamanos y de inodoro y estar dotados de los elementos mínimos de higiene personal.

Será obligación de los beneficiarios la previsión de estos elementos, su instalación, así como su revisión y mantenimiento en buen estado de uso y de higiene durante todo el tiempo del aprovechamiento del dominio público local.


4.- Todos los puestos, carpas y elementos que se instalen deberán cumplir con la normativa de seguridad, promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas que resulte de aplicación.

5.- Los interesados adoptarán las medidas pertinentes para que el espacio de uso público ocupado presente las mejores condiciones higiénico-sanitarias y estéticas, evitando que queden depositados restos de piezas rotas, papeles, desperdicios, o cualquier tipo de residuos.

Gratuidad del aprovechamiento del dominio público

Cuando los potenciales beneficiarios de las autorizaciones demaniales sean entidades privadas sin ánimo de lucro que no vayan a obtener ningún beneficio o utilidad económica como consecuencia de la utilización de los espacios de dominio público solicitados, el aprovechamiento de estos no estará sujeto a tasa o contraprestación alguna a favor del Ayuntamiento, una vez justificados los presupuestos de hecho, en los términos contenidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

SEGUNDO. - La duración de esta autorización de ocupación del dominio público será como máximo de DOS MESES improrrogables, a contar desde el otorgamiento de la adjudicación. En el caso de que la duración sea superior a 1 mes, dentro de las condiciones de otorgamiento habrán de incluirse mejoras en los precios de utilización por los usuarios pertenecientes a colectivos determinados por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación:  Fecha de emisión: 30 d Página 99 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:47 del día 30 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcaldé(Alejandro Navarro Prieto) de Ayuntamiento Navarro Prieto.
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

El plazo de otorgamiento de las autorizaciones demaniales podrá ser modificada, a solicitud del interesado, por razones meteorológicas o relacionadas con la propia actividad a desarrollar.

En tal caso, el nuevo plazo de otorgamiento será el fin de semana siguiente o, el fijado por el Ayuntamiento, no pudiendo ser dicho plazo superior al inicialmente autorizado. Igualmente, podrá ser ampliado el plazo de duración de la autorización demanial para facilitar el montaje y desmontaje de las instalaciones. Dicha ampliación de plazo será incluida en la liquidación de tasas que proceda.

En caso de inclemencias meteorológicas durante la celebración de la feria o evento, la duración de la autorización demanial, a solicitud del interesado, podrá ser ampliada, resolviéndose su otorgamiento por Decreto del Concejal-Delegado competente. La duración máxima, incluida la prórroga, no podrá ser superior a 2 meses.

TERCERO.- La autorización demanial se extinguirá por la concurrencia de cualquiera de las circunstancias indicadas en el artículo 100 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como por las siguientes:

- Jubilación o extinción de la personalidad jurídica.
- Por cualquier otra causa que suponga la modificación de cualquiera de las circunstancias que motivaron la autorización.
- Por la revocación de la autorización, en los siguientes supuestos:
 - Falta de pago de la tasa.
 - Cuando el titular no aporte la documentación requerida, en el plazo establecido.
 - Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones del titular, declarado por el órgano que otorgó la autorización.
 - Cuando el autorizado no haya sido instalado en el plazo concedido según su autorización.
 - Cuando el titular haya arrendado o cedido la autorización.
 - Cuando el titular mantenga la autorización sin uso sin causa justificada.

La extinción de la autorización, la desinstalación de lo autorizado y, en su caso, la obligación de la retirada del mismo por parte del titular dentro de la semana siguiente a que se haya producido la extinción, siendo por cuenta del titular los gastos que se deriven de ello. Transcurrido dicho plazo, los servicios municipales procederán a la retirada del puesto de venta, siendo por cuenta del titular los gastos que se deriven de esta actuación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 27.04.2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 d Página 100 de 100	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:04 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No se permitirá el cambio del titular autorizado.

Para las Infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículos 140.1, letras d y f, y 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por María Eugenia Gil Blázquez, concejala delegada de Igualdad y Festejos. Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y veintisiete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.